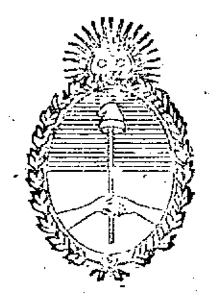
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 15 de febrero de 1984

NUMERO 25.365

AÑO XCII.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1003 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

Jorge Daniel Borrelli
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 1,60

SUMARIO

Sumario Numérico



LEYES

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

Modificaciones.

LEY Nº 23.049

Sancionada: Febrero 9 de 1984.
Promulgada: Febrero 13 de 1984.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase, respecto de los hechos cometidos con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley, el artículo 108 del Código de Justicia Militar, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 108: La jurisdicción militar comprende los delitos y faltas esencialmente militares, considerándose como de este carácter todas las infracciones que, por afectar la existencia de la institución militar, exclusivamente las leyes militares prevén y sancionan.

En tiempo de guerra, la jurisdicción militar es extensiva a:

a) Los delitos y faltas que afectan directamente el derecho y los intereses del Estado o de los individuos, cuando son cometidos por militares o empleados militares en actos del servicio militar o en lugares sujetos exclusivamente a la autoridad militar, como ser plazas de guerra, teatro de operaciones, campamentos, fortines, cuarteles, arsenales, hospitales y demás establecimientos militares, o durante los desembarcos o permanencia en territorio extranjero, cuando no hayan sido juzgados por las autoridades de dicho territorio;
b) Los delitos cometidos por individuos de las fuerzas armadas en desempeño de un servicio dispuesto por los superiores militares, a requerimiento de las autoridades civiles o en auxilio de aquéllas;
c) Los delitos cometidos por militares retirados, o por civiles, en los casos especialmente determinados por este código o por leyes especiales;
d) Todos los demás casos de infracción penal que este código expresamente determina".

ARTICULO 2º — Modifícase el primer párrafo del artículo 109 del Código de Justicia Militar, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 109: Están en todo tiempo sujetos a la jurisdicción militar, en lo que hace a los delitos esencialmente militares y a las faltas disciplinarias a las que se refiere el artículo anterior, únicamente:".

ARTICULO 3º — Derógase el inciso 7º) del artículo 109 y el artículo 133 del Código de Justicia Militar, así como el artículo 43 de la Ley 16.970.

ARTICULO 4º — Sustitúyese el artículo 428 del Código de Justicia Militar por el siguiente:

"Artículo 428: Contra la sentencia de los tribunales militares hay tres recursos:
I. De infracción a la ley;
II. De revisión;
III. Ante la justicia federal."

ARTICULO 5º — Sustitúyese el artículo 429 del Código de Justicia Militar por el siguiente:

"I. RECURSO DE INFRACCION A LA LEY"

"Artículo 429: Este recurso se da contra las sentencias definitivas de los consejos de guerra que no fueran recurribles por la vía del punto III del artículo anterior y procede en dos casos:

1) Cuando se ha infringido la ley en la sentencia;

2) Cuando hay quebrantamiento de las formas."

ARTICULO 6º — Agrégase a continuación del artículo 441 del Código de Justicia Militar, lo siguiente:

"Artículo 441 bis: Si la sentencia objeto de revisión hubiese sido dictada por una Cámara Federal de Apelaciones esta conocerá del recurso siguiendo las mismas reglas que el Consejo Supremo."

ARTICULO 7º — Agrégase a continuación del artículo 445 del Código de Justicia Militar lo siguiente:

"III. RECURSO ANTE LA JUSTICIA FEDERAL"

"Artículo 445 bis:

Inciso 1: En tiempo de paz, contra los pronunciamientos definitivos de los tribunales militares, en cuanto se refieren a delitos esencialmente militares se podrá interponer un recurso que tramitará ante la Cámara Federal de Apelaciones con competencia en el lugar del hecho que originó la formación del proceso.

Inciso 2: El recurso podrá motivarse:

a) en la inobservancia o errónea aplicación de la ley;

b) en la inobservancia de las formas esenciales previstas por la ley para el proceso;

Se considerará que incurren en inobservancia de las formas previstas por la ley para el proceso, particularmente, aquellas decisiones que:

I. Limiten el derecho de defensa;

II. Prescindan de prueba esencial para la resolución de la causa.

c) en la existencia de prueba que no haya podido ofrecerse o producirse por motivos fundados.

Inciso 3: El recurso se interpondrá dentro del quinto día, sin expresión de fundamentos, ante el tribunal militar, el cual elevará las actuaciones sin más trámite, a la Cámara Federal de Apelaciones dentro de las 48 horas.

Inciso 4: Recibidos los autos, la Cámara dará intervención a las partes y otorgará un plazo de 5 días al procesado para designar defensor letrado, bajo apercibimiento de hacerlo de oficio el tribunal.

En la misma providencia, que se notificará por cédula, fijará los días en que quedarán notificados por nota los demás proveídos.

Dentro de los diez días de notificado el auto a que se refiere el párrafo anterior, la parte recurrente deberá expresar agravios de los que se correrá traslado, por igual término, a la parte recurrida. En caso de pluralidad de recursos, los plazos para expresar agravios y para contestarlos serán comunes.

En estos mismos escritos podrán las partes solicitar la apertura a prueba respecto de hechos nuevos o medidas que, por motivos atendibles, no hubieran ofrecido o indicado en la instancia militar.

Inciso 5: Dentro de los cinco días de cumplidos los actos a que se refiere el inciso anterior o de vencido el término para practicarlos, la Cámara se pronunciará acerca de la admisibilidad del recurso. En caso afirmativo, fijará audiencia dentro de un plazo no mayor de 30 días.

Inciso 6. Dicha audiencia comenzará con un resumen por las partes de sus agravios o mejora de fundamentos.

Si se hubiera pedido la apertura a prueba y fuera pertinente, ella se producirá en la misma audiencia.

El procesado, si lo solicitara, será oído en la ocasión.

Inciso 7: Las audiencias se desarrollarán de acuerdo con las siguientes reglas:

A. El debate será público, salvo que el tribunal mediante auto fundado resolviera lo contrario por razones de moral o de seguridad.

B. La audiencia será continuada bajo pena de nulidad. En caso de ser necesario ella proseguirá en los días subsiguientes y sólo podrá suspenderse por el término máximo de 10 días, si lo requiriese la decisión de cuestiones incidentales que no puedan resolverse de inmediato, la producción de alguna prueba fuera del lugar de la audiencia o que dependa de la presencia de algún testigo, perito o intérprete ausente en el momento, la enfermedad de algún juez o de alguna de las partes, o la aparición de un hecho nuevo respecto del cual resultare necesario conceder a las partes un término para ejercer su derecho de defensa.

C. El presidente de la audiencia será designado en cada caso por el tribunal. Tendrá a su cargo la dirección del debate y el poder de policía y disciplina de la audiencia.

D. Con la autorización del presidente tanto las partes como los miembros del tribunal podrán interrogar libremente a los testigos o peritos.

El presidente rechazará las preguntas sugestivas, capciosas o innecesarias y podrá disponer, de oficio o a pedido de las partes, que se incorpore al proceso la versión taquigráfica o magnetofónica de las declaraciones o parte de ellas.

E. Antes de declarar los testigos no podrán comunicarse entre sí ni con otras personas y permanecerán fuera de la sala de audiencias.

F. Concluida la recepción de la prueba, se oirá a las partes sobre el mérito de aquélla.

G. Finalizada la audiencia, el secretario del tribunal levantará un acta que al menos contendrá:

a) El lugar y fecha de la audiencia, con la mención de las suspensiones ordenadas;

b) La identidad de los jueces, de las partes, testigos, peritos o intérpretes que hubieran intervenido en la audiencia;

c) Las circunstancias personales del imputado;

d) La certificación de las versiones que se incorporen de acuerdo con lo dispuesto en el apartado D.;

e) Un resumen de los agravios o alegatos de las partes;

f) La firma de los jueces, las partes y el secretario, quien previamente dará lectura del acta.

Inciso 8: Oídas las partes sobre el mérito de la prueba, el Tribunal resolverá en la misma audiencia y después de deliberar durante un cuarto intermedio dispuesto al efecto, si confirma, anula o revoca la sentencia recurrida, y dictará en estos dos últimos casos la nueva sentencia, la cual, si fuere condenatoria, contendrá la calificación legal del o de los hechos y la pena aplicada.

La lectura de los fundamentos de la sentencia podrá diferirse hasta una nueva audiencia, que se fijará en el mismo acto y que tendrá lugar dentro de los 10 días.

A la audiencia deberán concurrir el fiscal y el procesado, quien podrá ser compelido por la fuerza pública. El defensor y el particular damnificado, aunque no asistieran, quedarán notificados del pronunciamiento.

La sentencia hará ejecutoria y no serán aplicables los artículos 468 y 469. No será de aplicación el artículo 29 del Código Penal. La Cámara Federal dispondrá quién debe soportar las costas del recurso.

Inciso 9: Para resolver las cuestiones no previstas en esta ley, la Cámara aplicará el Código de Procedimientos en Materia Penal en cuanto fuere compatible, el reglamento que deberá dictar para la sustanciación de las apelaciones y, de ser necesario, los principios de leyes análogas que han establecido el juicio oral en la República. Todos los plazos procesales ante la justicia federal se contarán por días hábiles."

ARTICULO 8º — Agrégase a continuación del artículo 56 del Código de Justicia Militar lo siguiente:

"Capítulo II — Obligación común a todos los representantes del ministerio fiscal.

Artículo 56 bis: Los representantes del ministerio fiscal deberán promover el recurso previsto en el artículo 445 bis respecto de las sentencias dictadas por los tribunales ante los cuales actúan. El incumplimiento de este deber impide que la sentencia quede firme para la parte acusadora.

El fiscal de cámara podrá desistir del recurso con dictamen fundado."

ARTICULO 9º — Agrégase a continuación del artículo 100 del Código de Justicia Militar lo siguiente:

"Capítulo VIII - Intervención del particular damnificado.

Artículo 100 bis: La persona particularmente ofendida por el delito y, en caso de homicidio o privación ilegítima de libertad no concluida, sus parientes en los grados que menciona el artículo 440, se podrá presentar por sí o por representante, ante el tribunal militar, por escrito, a efecto de:

a) indicar medidas de prueba.

b) solicitar se le notifique la sentencia o la radicación de la causa en la Cámara Federal.

La persona que hubiese hecho el requerimiento del apartado b) del párrafo anterior, podrá interponer el recurso previsto en el artículo 445 bis de este código. En el procedimiento ante el tribunal judicial, podrá intervenir en cualquier estado de la causa, representada por letrado, sin que pueda solicitar la retrogradación del procedimiento a etapas ya precluidas.

La actividad procesal de la persona particularmente ofendida interrumpe el término de la prescripción de la acción civil por daños y perjuicios."

ARTICULO 10. — El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas conocerá mediante el procedimiento sumario en tiempo de paz establecido por los artículos 502 al 504 y concordantes del Código de Justicia Militar, de los delitos cometidos con anterioridad a la vigencia de esta ley siempre que:

1º) resulten imputables al personal militar de las Fuerzas Armadas, y al personal de las Fuerzas de Seguridad, policial y penitenciario bajo control operacional de las Fuerzas Armadas y que actuó desde el 24 de marzo de 1976 hasta el 26 de setiembre de 1983 en las operaciones emprendidas con el motivo alegado de reprimir el terrorismo, y

2º) estuviesen previstos en el Código Penal y las leyes complementarias comprendidas en los incisos 2, 3, 4, ó 5 del artículo 108 del Código de Justicia Militar en su anterior redacción.

Para estos casos no será necesaria la orden de proceder a la instrucción del sumario y la actuaciones correspondientes se iniciarán por denuncia o prevención.

El Fiscal General ejercerá en estas causas la acción pública en forma autónoma, salvo que reciba instrucción en contrario del Presidente de la Nación o del Ministro de Defensa.

Procederá en estos casos un recurso ante la Cámara Federal de Apelaciones que corresponda, con los mismos requisitos, partes y procedimientos del establecido en el artículo 445 bis.

Cumplidos seis meses de la iniciación de las actuaciones, el Consejo Supremo dentro de los cinco días siguientes informará a la Cámara Federal los motivos que hayan impedido su conclusión. Dicho informe será notificado a las partes para que en el término de tres días formulen las observaciones y peticiones que consideren pertinentes, las que se elevarán con aquél.

La Cámara Federal podrá ordenar la remisión del proceso y fijar un plazo para la terminación del juicio; si éste fuera excesivamente voluminoso o complejo, la Cámara señalará un término para que se informe nuevamente con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Si la Cámara advirtiese una demora injustificada o negligencia en la tramitación del juicio asumirá el conocimiento del proceso cualquiera sea el estado en que se encuentren los autos.

ARTICULO 11. — El artículo 34, inciso 5 del Código Penal deberá ser interpretado conforme a la regla del artículo 514 del Código de Justicia Militar respecto de los hechos cometidos por el personal mencionado en el artículo anterior que actuó sin capacidad decisoria cumpliendo órdenes o directivas que correspondieran a planes aprobados y supervisados por los mandos superiores orgánicos de las Fuerzas Armadas y por la Junta Militar.

A ese efecto podrá presumirse, salvo evidencia en contrario que se obró con error insalvable sobre la legitimidad de la orden recibida, excepto cuando consistiera en la comisión de hechos atroces o aberrantes.

ARTICULO 12. — Derógase la ley de facto 22.971, manteniéndose los textos establecidos en ella para los artículos 235, 242, 252 bis, 314, 314 bis, 316 bis y 589 del Código de Justicia Militar.

ARTICULO 13. — Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley 23.042, los civiles condenados por tribunales militares podrán interponer el recurso reglado por el artículo 445 bis dentro de los sesenta días de la entrada en vigencia de la presente ley.

ARTICULO 14. — La presente ley entrará en vigencia desde su publicación oficial.

ARTICULO 15. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro.

JUAN C. PUGLIESE — **EDISON OTERO** — Antonio J. Macris — Carlos A. Bravo

— Registrada bajo el Nº 23.049 —

DECRETO
Nº 535
Bs. As., 13/2/84

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.049, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás
Carlos R. S. Alconada Aramburú



DECRETOS

DUELO NACIONAL

Declárase Duelo Nacional el día del sepelio de los restos del Excelentísimo señor Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas don Yuri Andropov.

DECRETO
Nº 537
Bs. As., 13/2/84

VISTO que el día 9 de febrero de 1984 ha fallecido el Excelentísimo señor Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas don Yuri Andropov, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Argentino participa con hondo pesar del duelo que aflige a la Nación amiga por tan sensible desaparición.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Duelo Nacional el día del sepelio de los restos del Excelentísimo señor Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas don Yuri Andropov.

Art. 2º — La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta durante tres (3) días a partir de la fecha del sepelio en señal de duelo, en todos los edificios públicos de la Nación, así como en las unidades del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Dante Caputo



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Redúcense los derechos de exportación para determinados productos de la molinería.

RESOLUCION
Nº 68
Bs. As., 9/2/84

VISTO el Expediente Nº 87.147/83 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente modificar el tratamiento que en materia de exportación se aplica actualmente a determinados productos de la molinería.

Que la medida que se propicia tiende a otorgar mayor competitividad a la comercialización externa de estos productos.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley 22.520, la Ley 22.792, la Ley 23.023 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Redúcense los derechos de exportación para los productos incluidos en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan, a los niveles que en cada caso se indican:

N.A.D.E.	Denominación	Derecho %
11.01.01.01.00	De trigo	10
23.02.02.01.02	"Pellets" de afrecho y afrechillo	15

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Adóptanse las medidas necesarias para obtener la mayor agilidad en la tramitación de los respectivos despachos a plaza por parte de los importadores, a fin de evitar erogaciones complementarias y que las respectivas mercaderías se incorporen a las actividades productivas en el menor tiempo posible.

RESOLUCION
Nº 29

Bs. As., 18|2|84

VISTO que el Artículo 4º de la Resolución M.E. Nº 8 del 5 de enero de 1984 dispone que la liberación del depósito bancario previsto por el Artículo 13 del Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983, operará a los 90 días corridos de la fecha de su constitución, y

CONSIDERANDO:

1. Que no resulta oportuno que deba afrontarse el pago de los correspondientes derechos de importación con sumas accesorias o aguardar hasta la fecha en que se produzca la liberación del depósito para proceder al despacho a consumo de las mercaderías, circunstancia que dilataría el proceso de reactivación en el que se halla empeñado el Gobierno Nacional.

2. Que para ello procede arbitrar las medidas necesarias para obtener la mayor agilidad en la tramitación de los respectivos despachos a plaza por parte de los importadores, evitando erogaciones complementarias.

3. Que de esa forma las mercaderías —objeto de la importación— se incorporarían a las actividades productivas en el menor tiempo posible.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — La automaticidad en la devolución del depósito bancario podrá operar antes del plazo de 90 días de constituidos, en tanto se destine al pago de los derechos de importación que debe tributar la mercadería para el que fuera impuesto, aún cuando por su naturaleza ésta no estuviera sujeta a ese tributo o a uno menor del depósito.

Art. 2º — El Banco Central de la República Argentina dictará las disposiciones correspondientes para la aplicación de la presente Resolución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto sobre los Débitos. Ley Nº 22.947. Exenciones dispuestas por la Ley Nº 22.983. Resolución General Nº 2.434 y sus modificaciones.

Su modificación.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.445

Bs. As., 10|2|84

VISTO la Ley Nº 22.983, y

CONSIDERANDO:

Que por la precitada norma se exime del pago del impuesto sobre los débitos establecido por la Ley Nº 22.947 a "cuentas" utilizadas por determinados contribuyentes.

Que la procedencia de la mencionada disposición exentiva, se encuentra condicionada al uso exclusivo de las referidas cuentas en el desarrollo específico de las actividades económicas.

Que consecuentemente se hace necesario instrumentar los mecanismos de información indispensables, tendientes a verificar el cumplimiento y la observancia del requisito determinado para gozar del beneficio instituido por la Ley Nº 22.983, adecuando, a tal fin las disposiciones oportunamente establecidas por la Resolución General Nº 2.434 y sus modificaciones.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y el artículo 6º de la Ley Nº 22.947,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase como tercer párrafo del artículo 5º de la Resolución General Nº 2.434 y sus modificaciones, el siguiente:

"Los beneficiarios de la exensión establecida por la Ley Nº 22.983, para gozar de la misma, deberán:

a) Presentar en la dependencia de esta Dirección General Impositiva en la que se encuentren inscriptos en el impuesto a las ganancias, una nota simple por original y duplicado —la que tendrá carácter de declaración jurada en la que se consigne su nombre y apellido o razón social y número de inscripción en el mencionado impuesto, el nombre, domicilio y, en su caso, la delegación, agencia o sucursal de la entidad en que se encuentra autorizada la respectiva cuenta, denominación y número de esta última y la utilización exclusiva de la misma en el desarrollo específico de la actividad.

En caso de existir varias cuentas en las mismas condiciones, la mencionada presentación podrá ser efectuada mediante una nota en la que se consignen los datos correspondientes a la totalidad de las mismas.

De tratarse de sociedades de hecho, la referida obligación deberá ser cumplimentada por el socio a cuyo nombre se efectúa la presentación de los correspondientes formularios anexos de declaración jurada del impuesto a las ganancias.

b) El duplicado de cada nota, debidamente intervenido con el sello de recepción de esta Dirección General Impositiva, o, en su caso, copia autenticada del mismo deberá ser aportado a la entidad en que se posea la cuenta".

Art. 2º — La presente resolución general tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan P. Castro

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Sustitúyese el artículo 2º de la Resolución Nº 872/83.

RESOLUCION
Nº 104

Bs. As., 27|1|84.

VISTO la Resolución Nº 872|83|INC, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar las normas vigentes a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la industria cinematográfica.

Por ello,

El Director Nacional de Cinematografía

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 2º de la Resolución Nº 872|83|INC, por el siguiente: "Las empresas productoras, a efectos de percibir los importes de dichas cuotas, deberán presentar al Instituto Nacional de Cinematografía las constancias del Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina, Asociación Argentina de Actores, Directores Argentinos Cinematográficos, Sociedad General de Autores de la Argentina y Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música, que no se hallan en mora en el pago de las remuneraciones a que se refiere el Artículo precedente."

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Manuel Antin

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Actualización del arancel por servicios extraordinarios que se prestan a requerimiento de empresas privadas.

RESOLUCION
Nº 1.264

Mza., 3|2|84

VISTO el Decreto Nº 153|73, artículo 2º mediante el cual se autoriza al Presidente del Organismo a actualizar el arancel por servicios extraordinarios fijado por el artículo 1º del citado Decreto, cuando se dispongan aumentos de sueldos al personal de la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la reforma del arancel propiciado en Expediente Nº 311-000703|75-2, está encuadrada con principio de equidad, pues actualiza el valor de la prestación acorde con los incrementos salariales operados.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, ha emitido dictamen considerando razonable que la retribución horaria para el personal que realiza servicios extraordinarios a requerimiento de terceros, sea una suma equivalente a lo que resulte de aplicar el coeficiente 0,0124 a la asignación de la categoría 17 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 1.428 del 22 de febrero de 1973.

Que con motivo del dictado de la Ley Nº 22.658 y el Decreto Nº 363|83 se hace necesario modificar el importe establecido en el punto 1º de la Resolución Nº 1174 de fecha 30 de noviembre de 1983.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 105|84,

El Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura

Resuelve:

1º — Modificar de acuerdo al Decreto Nº 363|83, y con efecto al 1º de enero de 1984, en Setenta Pesos Argentinos con 24|100 ($a 70,24), por hora o fracción los Servicios Extraordinarios que se prestan a requerimiento de empresas privadas.

2º — Establecer en Sesenta y Tres Pesos Argentinos con 56|100 ($a 63,56) el importe sobre el cual deberán efectuarse los aportes y retenciones previsionales.

3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Oscar A. Canton

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

MARTILLEROS

Actualización del depósito de garantía que para el ejercicio de la actividad de los citados auxiliares de comercio exige la Ley número 20.266.

RESOLUCION
Nº 7

Bs. As., 30|12|83.

VISTO: Las facultades de policía de la matrícula respecto de los martilleros que la Ley 22.315, confiere a esta Inspección General y

CONSIDERANDO:

Que, dichas atribuciones comprenden, asimismo, la de establecer y modificar periódicamente el depósito de garantía que para el ejercicio de la actividad de tales auxiliares de comercio exige la Ley 20.266;

Que, es preciso actualizar el monto del referido depósito, oportunamente fijado por Resolución del 11 de diciembre de 1981, estableciendo el que corresponde a partir del 1º de enero de 1984.

Por ello,

El Inspector General de Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase la suma de $a 4.790 (pesos argentinos cuatro mil setecientos noventa), como importe del depósito que exige el artículo 3º, inciso d) de la Ley 20.266, a partir del 1º de enero de 1984.

Art. 2º — Regístrese como Resolución General, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a las Autoridades del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y fíjese copia en las Mesas de Entradas de las sedes San Martín y Callao. Pase a todos estos efectos al Departamento Coordinación Administrativa y oportunamente archívese.

Guillermo E. Ragazzi

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

OBRAS SOCIALES

Fíjanse los valores arancelarios de las unidades de honorarios profesionales y de gasto sanatorial, bioquímico y odontológico, a partir del 1º de enero de 1984.

Valores que se aplicarán en las Provincias de Chubut, Santa Cruz, Neuquén y Río Negro y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

RESOLUCION
Nº 96

Bs. As., 31|1|84

VISTO lo informado por el Instituto Nacional de Obras Sociales respecto a lo actuado por la Comisión Permanente de Concertación creada por Decreto Nº 353|83, y

CONSIDERANDO:

Que las diferentes Subcomisiones Sectoriales que constituyó la Comisión Permanente de Concertación han considerado el tema de los aranceles de las prestaciones médico-asistenciales para el mes de enero de 1984;

Que las Subcomisiones han acordado un incremento del dieciséis (16 %) por ciento para los honorarios profesionales médicos, bioquímicos y odontológicos pero, en cambio, no se ha llegado a acuerdos en el valor de las diversas unidades de gasto;

Que, sobre la base de las metodologías propuestas para el análisis del gasto en las diferentes Subcomisiones, el Instituto Nacional de Obras Sociales propone los valores arancelarios que más se ajustarían a los costos reales de los servicios;

Que para la determinación del monto de los honorarios es conveniente atenerse a lo concertado por los representantes de los prestadores y de las obras sociales;

Que, para la fijación del valor de las unidades de gasto, es aconsejable apoyarse en criterios de eficiencia de la tarea asistencial y en los resultados de estudios técnicos específicos.

Por ello,

El Ministro

de Salud y Acción Social

a cargo de la

Secretaría de Salud

Resuelve:

Artículo 1º — Fijar los valores arancelarios de las unidades de honorarios profesionales y de gasto sanatorial, bioquímico y odontológico, a partir del 1º de enero de 1984, en los siguientes montos:

	$a
Galeno	20,35
Honorario Bioquímico	11,46
Honorario Odontológico	8,38
Unidad Sanatorial Pensión	7,91
Unidad Sanatorial Gasto Clínico	6,36
Unidad Sanatorial Gasto Operatorio	6,21
Unidad Otros Gastos	3,97
Unidad Gasto Radiológico	6,23
Unidad Gasto Bioquímico	17,83
Unidad Gasto Odontológico	3,29
Unidad Gasto Odontológico Prótesis	5,64

Art. 2º — En las Provincia de Chubut, Santa Cruz y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, se aplicarán los siguientes valores, que incrementan los fijados en el artículo 1º en un veinticinco (25 %) por ciento:

	$a
Galeno	25,44
Honorario Bioquímico	14,33
Honorario Odontológico	10,48
Unidad Sanatorial Pensión	9,89
Unidad Sanatorial Gasto Clínico	7,95
Unidad Sanatorial Gasto Operatorio	7,76
Unidad Otros Gastos	4,96
Unidad Gasto Radiológico	7,79
Unidad Gasto Bioquímico	22,29
Unidad Gasto Odontológico	4,11
Unidad Gasto Odontológico Prótesis	7,05

Art. 3º — En las Provincia de Neuquén y de Río Negro se aplicarán los siguientes valores, que incrementan los fijados en el artículo 1º en un veinte (20 %) por ciento:

	$a
Galeno	24,42
Honorario Bioquímico	13,75
Honorario Odontológico	10,06
Unidad Sanatorial Pensión	9,49
Unidad Sanatorial Gasto Clínico	7,63
Unidad Sanatorial Gasto Operatorio	7,45
Unidad Otros Gastos	4,76
Unidad Gasto Radiológico	7,48
Unidad Gasto Bioquímico	21,40
Unidad Gasto Odontológico	3,95
Unidad Gasto Odontológico Prótesis	6,77

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Neri

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

SANIDAD ANIMAL

Reordénanse las medidas sanitarias destinadas a asegurar la indemnidad de la Fiebre Aftosa en la Región Patagónica.

RESOLUCION
Nº 41

Bs. As., 23|1|84

VISTO el Expediente Nº 623 de 1984 en el cual el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— propone un reordenamiento de las medidas sanitarias vigentes para la Región Patagónica, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 2.899 de fecha 21 de diciembre de 1970 establece recaudos sanitarios destinados a asegurar la indemnidad de la Fiebre Aftosa a la zona denominada Patagonia, incluyendo el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que el dictado de dicho decreto ha provocado la vigencia de ciertas normas sanitarias que es oportuno reordenar y condensar en un solo pronunciamiento.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Decreto Nº 2.899 de fecha 21 de diciembre de 1970,

El Director General del Servicio

Nacional de Sanidad Animal

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyense los textos del inciso a) del artículo 2º; incisos a) e i) del artículo 4º; artículos 12; 15; 20 y 27 e incisos c) y d) del artículo 28 de la Resolución Nº 180 de fecha 10 de abril de 1981, por los siguientes:

"Artículo 2º y artículo 4º - Incisos a): De animales de las especies receptivas a la Fiebre Aftosa, reproductores puros de pedigree, puros por cruza indicados por los reglamentos de las Asociaciones de Criadores respectivas destinados a establecimientos o exposiciones ganaderas. Las Asociaciones de Criadores deberán extender el certificado de transferencia correspondiente a fin de ser presentado a las autoridades oficiales al iniciar el tránsito según lo expresado en el artículo 5º de la Resolución Nº 180|81, debiendo cumplirse asimismo las condiciones establecidas en los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 2.899 y demás normas vigentes."

"Artículo 4º - Inciso i): De animales provenientes de una exposición situada en la región conformada por los ríos Barrancas y Colorado y el Paralelo 42º, cumpliendo una permanencia cuarentenaria en las propias instalaciones de cinco (5) días posteriores al cierre del ingreso, siempre que en la misma no se hayan presentado casos de Fiebre Aftosa."

"Artículo 12. - La documentación necesaria para el ingreso de mercadería enunciada en el artículo 2º, Incisos d), e), g), h) e i) y en el artículo 4º, Incisos b), e), f), g) y h) de la Resolución Nº 180|81, será el certificado indicado en el artículo 28, Inciso m) de la misma."

"Artículo 15. - Las exposiciones ganaderas de la región patagónica a las que concurran animales receptivos procedentes del norte de los ríos Barrancas y Colorado deberán realizarse en locales que dispongan de instalaciones adecuadas para que dichos animales cumplan en ella una cuarentena de cinco (5) días posteriores al cierre del ingreso, sin perjuicio de cumplimentar en el establecimiento de destino lo determinado en el artículo anterior."

"Exceptúase de la observación cuarentenaria a los animales que deban reingresar a la zona norte."

"Artículo 20. - El egreso de animales fuera de la región patagónica será solicitado al funcionario del Servicio de Luchas Sanitarias de la Jurisdicción del establecimiento de origen el que si no hubiese novedad sanitaria, identificará los animales con letra "P" marcada con pintura en la grupa izquierda y otorgará el correspondiente certificado sanitario. El funcionario actuante cursará despacho telegráfico al Veterinario local con jurisdicción en el lugar de destino comunicando la remisión. Respecto a los lugares de egreso y control de los animales, como la de las obligaciones y prohibiciones manténense los indicados por el artículo 8º y el artículo 9º para el ingreso."

"El propietario del establecimiento de destino está obligado a comunicar el arribo de los animales dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producido el mismo al funcionario del Servicio de Luchas Sanitarias más próximo."

"Artículo 27. - Los animales susceptibles a la fiebre aftosa que fueran autorizados a ingresar a la región patagónica, serán identificados previo a su salida del establecimiento de origen."

"Artículo 28 - Inciso c): Para los productos enunciados en el artículo 2º, Incisos b), c), f), k) y l) y en el artículo 4º, incisos c), d), j) y k) de la Resolución Nº 180|81 no se extenderá certificado alguno. Inciso d) queda derogado."

Art. 2º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 420 de fecha 11 de junio de 1981.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase sucesivamente a los Servicios de Inspección de Productos Animales —SIPA—; de Luchas Sanitarias —SELSA— y de Laboratorios —SELAB— para su conocimiento y fines pertinentes. Cumplido archívese.

Horacio R. Meyer

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 969 — 31|1|84

A las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio:

Ref.: Circular CAMEX - 1 - 52. Indice punto 4b. Tasa LIBO y tasa PRIME.

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a todos los interesados, para comunicarles, en anexos, los valores diarios de los índices y tasas referidas en la Comunicación "A" 327 y Comunicación "A" 328 apartado b).

ANEXO I

PUNTO 4b

Fecha	Aplicable solamente a las Entidades Financieras	Aplicable a otros tomadores
1-11-83	1,839230	1,931085
2-11-83	1,847010	1,940383
3-11-83	1,854823	1,949726
4-11-83	1,862669	1,959114
5-11-83	1,870548	1,939547
6-11-83	1,878460	1,978025
7-11-83	1,886406	1,987549
8-11-83	1,894386	1,997119
9-11-83	1,902399	2,006735
10-11-83	1,910446	2,016397
11-11-83	1,918527	2,026106
12-11-83	1,926642	2,035861
13-11-83	1,934792	2,045663
14-11-83	1,942976	2,055513
15-11-83	1,951195	2,065410
16-11-83	1,959449	2,075355
17-11-83	1,967737	2,085348
18-11-83	1,976061	2,095389
19-11-83	1,984420	2,105478
20-11-83	1,992814	2,115616
21-11-83	2,001244	2,125802
22-11-83	2,009709	2,136038
23-11-83	2,018210	2,146323
24-11-83	2,026747	2,156657
25-11-83	2,035320	2,167041
26-11-83	2,043929	2,177475
27-11-83	2,052575	2,187959
28-11-83	2,061257	2,198494
29-11-83	2,069976	2,209080
30-11-83	2,078732	2,219716

ANEXO II

TASA LIBO Y TASA PRIME

Fecha	Tasa LIBO (En % p.a.)
1-11-83	9 7|8
2-11-83	9 13|16
3-11-83	9 15|16
4-11-83	9 7|8
7-11-83	9 15|16
8-11-83	10 1|16
9-11-83	10 3|16
10-11-83	10 3|16
11-11-83	10 1|8
14-11-83	10
15-11-83	10
16-11-83	10
17-11-83	10
18-11-83	10 1|16
21-11-83	10 1|8
22-11-83	10 3|16
23-11-83	10 1|8
24-11-83	10 1|16
25-11-83	10
28-11-83	10 1|16
29-11-83	10 1|16
30-11-83	10 3|16

TASA PRIME

La tasa efectiva permaneció sin modificaciones desde el 9-8-83 hasta el 30-11-83 en el 11 % p.a.

COMUNICACION "B" 970 — 31|1|84

Ref.: Circular CAMEX - 1 - 8. Indice de ajuste del Seguro de Cambio.

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles la evolución del referido índice (opción correspondiente a la Comunicación "A" 44 del 3|7|81) durante el mes de noviembre de 1983:

Fecha	Indice
(Base 30-11-81 = 100)	
1-11-83	560,0337
2-11-83	562,4183
3-11-83	564,8121
4-11-83	567,2161
5-11-83	569,6286
6-11-83	572,0514
7-11-83	574,4846
8-11-83	576,9270
9-11-83	579,3815
10-11-83	581,8454
11-11-83	584,3209
12-11-83	586,8082
13-11-83	589,3061
14-11-83	591,8146
15-11-83	594,3342
16-11-83	596,8648
17-11-83	599,4033
18-11-83	601,9575
19-11-83	604,5106
20-11-83	607,0926
21-11-83	609,6765
22-11-83	612,2697
23-11-83	614,8767
24-11-83	617,4959
25-11-83	620,1273
26-11-83	622,7608
27-11-83	625,4216
28-11-83	628,0957
29-11-83	630,7611
30-11-83	633,4276

COMUNICACION "B" 971 — 31|1|84

Ref.: Circular CAMEX - 1 - 41, punto 3.3.2. Indice de ajuste por la variación de la cotización del dólar en el Mercado Unico de cambios. Valores correspondientes a noviembre de 1983.

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores diarios del referido índice.

Este índice refleja la variación diaria de la cotización del dólar en el Mercado Unico de Cambios, fijada por este Banco a la apertura del mismo, correspondiente al segundo día hábil anterior.

Fecha	Indice
(Base 30-11-82 = 100)	
1-11-83	364,8528
2-11-83	368,1612
3-11-83	371,4978
4-11-83	374,8690
7-11-83	378,2695
8-11-83	381,7165
9-11-83	385,1616
10-11-83	388,6573
11-11-83	392,1975
14-11-83	395,7610
15-11-83	399,3479
16-11-83	402,9580
17-11-83	406,6147
18-11-83	410,3179
21-11-83	414,0145
22-11-83	417,7943
23-11-83	421,5908
24-11-83	425,4105
25-11-83	429,2708
28-11-83	433,1634
29-11-83	437,1026
30-11-83	441,0521

COMUNICACION "B" 972 — 31|1|84

Ref.: Circular CAMEX - 1 - 41, punto 3.3.3. Indice de ajuste para la determinación de la tasa de futuro. Correspondiente a noviembre de 1983.

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores del referido índice y que fueron calculados teniendo en cuenta la tasa efectiva mensual máxima para depósitos a 30 días y más, correspondiente al día inmediato anterior a la fecha del índice.

Fecha	Indice
(Base 30-11-82 = 100)	
1-11-83	305,8515
2-11-83	307,1539
3-11-83	308,4612
4-11-83	309,7741
5-11-83	311,0926
6-11-83	312,4167
7-11-83	313,7464
8-11-83	315,0812
9-11-83	316,4218
10-11-83	317,7674
11-11-83	319,1193
12-11-83	320,4778
13-11-83	321,8420
14-11-83	323,2120
15-11-83	324,5880
16-11-83	325,9701
17-11-83	327,3580
18-11-83	328,7514
19-11-83	330,1508
20-11-83	331,5558
21-11-83	332,9670
22-11-83	334,3842
23-11-83	335,8080
24-11-83	337,2384
25-11-83	338,6755
26-11-83	340,1182
27-11-83	341,5670
28-11-83	343,0219
29-11-83	344,4831
30-11-83	345,9502

COMUNICACION "B" 973 — 31|1|84

Ref.: Circular CAMEX - 1 - 52. Indice punto 4b. Tasa LIBO y tasa PRIME.

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a todos los interesados, para comunicarles, en anexos, los valores diarios de los índices y tasas referidos en la Comunicación "A" 327 y Comunicación "A" 328 apartado b).

ANEXO I

PUNTO 4b

Fecha	Aplicable solamente a las entidades financieras	Aplicable a otros tomadores
1|12|83	2,087525	2,230404
2|12|83	2,096355	2,241143
3|12|83	2,105223	2,251934
4|12|83	2,114128	2,262777
5|12|83	2,123071	2,273672
6|12|83	2,132052	2,284620
7|12|83	2,141071	2,295620
8|12|83	2,150128	2,306673
9|12|83	2,159223	2,317779
10|12|83	2,168357	2,328939
11|12|83	2,177529	2,340153
12|12|83	2,186740	2,351421
13|12|83	2,195990	2,362743
14|12|83	2,205279	2,374119
15|12|83	2,214607	2,385550
16|12|83	2,223975	2,397036
17|12|83	2,233382	2,408577
18|12|83	2,242829	2,420174
19|12|83	2,252316	2,431827
20|12|83	2,261843	2,443536
21|12|83	2,271411	2,455301
22|12|83	2,281019	2,467123
23|12|83	2,290668	2,479002
24|12|83	2,300358	2,490938
25|12|83	2,310089	2,502932
26|12|83	2,319861	2,514983
27|12|83	2,329674	2,527092
28|12|83	2,339529	2,539260
29|12|83	2,349425	2,551486
30|12|83	2,359363	2,563771
31|12|83	2,369343	2,576115

ANEXO II

TASA LIBO Y TASA PRIME

Fecha	Tasa LIBO (En % p.a.)
1|12|83	10 1|8
2|12|83	10 1|16
5|12|83	10 1|16
6|12|83	10 1|16
7|12|83	10 1|4
9|12|83	10 1|4
12|12|83	10 5|16
13|12|83	10 1|2
14|12|83	10 7|16
15|12|83	10 1|2
16|12|83	10 11|16
19|12|83	10 3|4
20|12|83	10 11|16
21|12|83	10 1|2
22|12|83	10 1|2
23|12|83	10 1|2
26|12|83	10 3|8
27|12|83	10 3|8
28|12|83	10 3|8
29|12|83	10 3|8

TASA PRIME

La tasa efectiva permaneció sin modificaciones desde el 9|8|83 hasta el 29|12|83 en el 11 % p.a.

COMUNICACION "B" 974 31|1|84

Ref.: Circular CAMEX 1 - 2 y 1 - 5. Indice de ajuste del Seguro de Cambio.

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores diarios del referido índice que permitirán calcular la tasa de seguro de cambio, durante el mes de diciembre de 1983, aplicable a aquellas operaciones que se rigen por las comunicaciones "A" 31, del 5|6|81, y "A" 36, del 17|6|81.

Fecha	Indice
(Base 30|11|81 = 100)	
1|12|83	1621,7580
2|12|83	1629,4468
3|12|83	1637,1721
4|12|83	1644,9341
5|12|83	1652,7328
6|12|83	1660,5685
7|12|83	1668,4414
8|12|83	1676,3515
9|12|83	1684,2992
10|12|83	1692,2846
11|12|83	1700,3078
12|12|83	1708,3691
13|12|83	1716,4686
14|12|83	1724,6064
15|12|83	1732,7829
16|12|83	1740,9981
17|12|83	1749,2523
18|12|83	1757,5456
19|12|83	1765,8783
20|12|83	1774,2504
21|12|83	1782,6622
22|12|83	1791,1139
23|12|83	1799,6057
24|12|83	1808,1378
25|12|83	1816,7102
26|12|83	1825,3234
27|12|83	1833,9773
28|12|83	1842,6723
29|12|83	1851,4086
30|12|83	1869,1862
31|12|82	1869,0055

COMUNICACION "B" 975 31|1|84

Ref.: Circular CAMEX - 1 - 8. Indice de ajuste del Seguro de Cambio.

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles la evolución del referido índice (opción correspondiente a la Comunicación "A" 44, del 3|7|81), durante el mes de diciembre de 1983.

Fecha	Indice
(Base 30|11|81 = 100)	
1|12|83	636,1393
2|12|83	638,8446
3|12|83	641,5615
4|12|83	644,2899
5|12|83	647,0299
6|12|83	649,7815
7|12|83	652,5427
8|12|83	655,3155
9|12|83	658,1002
10|12|83	660,8947
11|12|83	663,7012
12|12|83	666,5193
13|12|83	669,3460
14|12|83	672,1845
15|12|83	675,0327
16|12|83	677,8895
17|12|83	680,7575
18|12|83	683,6377
19|12|83	686,5301
20|12|83	689,4339
21|12|83	692,3508
22|12|83	695,2821
23|12|83	698,2269
24|12|83	701,1866
25|12|83	704,1589
26|12|83	707,1437
27|12|83	710,1412
28|12|83	713,1514
29|12|83	716,1748
30|12|83	719,2119
31|12|83	722,2618

COMUNICACION "B" 976 31|1|84

Ref.: Circular CAMEX - 1 - 41, punto 3.3.2. Indice de ajuste por la variación de la cotización del dólar en el Mercado Unico de Cambios. Valores correspondientes a diciembre de 1983.

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores diarios del referido índice.

Este índice refleja la variación diaria de la cotización del dólar en el Mercado Unico de Cambios, fijada por este Banco a la apertura del mismo, correspondiente al segundo día hábil anterior.

Fecha	Indice
(Base 30|11|82 = 100)	
1|12|83	445,0681
2|12|83	449,0975
5|12|83	453,1734
6|12|83	457,2959
7|12|83	461,4417
9|12|83	465,6341
12|12|83	469,8498
13|12|83	478,4209
14|12|83	482,7530
15|12|83	487,1317
16|12|83	491,5570
19|12|83	496,0289
20|12|83	500,5240
21|12|83	505,0658
22|12|83	509,6541
23|12|83	514,2425
26|12|83	518,8308
27|12|83	523,4191
28|12|83	528,0075
29|12|83	532,5958

COMUNICACION "B" 977 31|1|84

Ref.: Circular CAMEX - 1 - 41, punto 3.3.3. Indice de ajuste para la determinación de la tasa de futuro. Correspondiente a diciembre de 1983.

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores del referido índice y que fueron calculados teniendo en cuenta la tasa efectiva mensual máxima para depósitos a 30 días y más, correspondiente al día inmediato anterior a la fecha del índice.

Fecha	Indice
(Base 30|11|82 = 100)	
1|12|83	347,4303
2|12|83	348,8978
3|12|83	350,3816
4|12|83	351,8717
5|12|83	353,3681
6|12|83	354,8709
7|12|83	356,3789
8|12|83	357,8932
9|12|83	359,4140
10|12|83	360,9403
11|12|83	362,4730
12|12|83	364,0122
13|12|83	365,5559
14|12|83	367,1060
15|12|83	368,6616
16|12|83	370,2218
17|12|83	371,7881
18|12|83	373,3611
19|12|83	374,9408
20|12|83	376,5266
21|12|83	378,1196
22|12|83	379,7205
23|12|83	381,3287
24|12|83	382,9451
25|12|83	384,5685
26|12|83	386,1980
27|12|83	387,8356
28|12|83	389,4795
29|12|83	391,1309
30|12|83	392,7[illegible]
31|12|83	394,4551

COMUNICACION "B" 978 31|1|84

Ref.: Circular CAMEX - 1 - 2 y 1 - 5. Indice de ajuste del Seguro de Cambio.

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores diarios del referido índice que permitirán calcular la tasa de seguro de cambio, durante el mes de enero de 1984, aplicable a aquellas operaciones que se rigen por las comunicaciones "A" 31, del 5|6|81, y "A" 36, del 17|6|81.

Fecha	Indice
(Base 30|11|81 = 100)	
1|1|84	1878,5732
2|1|84	1888,1898
3|1|84	1897,8556
4|1|84	1907,5710
5|1|84	1917,3361
6|1|84	1927,1511
7|1|84	1937,0164
8|1|84	1946,9322
9|1|84	1956,8988
10|1|84	1966,9164
11|1|84	1976,9853
12|1|84	1987,1057
13|1|84	1997,2779
14|1|84	2007,5022
15|1|84	2017,7788
16|1|84	2028,1081
17|1|84	2038,4902
18|1|84	2048,9254
19|1|84	2059,4141
20|1|84	2069,9565
21|1|84	2080,5528
22|1|84	2091,2034
23|1|84	2101,9085
24|1|84	2112,6684
25|1|84	2123,4834
26|1|84	2134,3538
27|1|84	2145,2798
28|1|84	2156,2617
29|1|84	2167,2999
30|1|84	2178,3945
31|1|84	2189,5460

e. 15|2 Nº 1.231 v. 15|2|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 954 18|1|84

A las entidades financieras:

Ref.: Buró de Crédito Cooperativa Limitada. Se ha dispuesto revocar la autorización para funcionar dentro del régimen de la Ley de Entidades Financieras y la liquidación de la entidad.

Nos dirigimos a ustedes para informarles que esta institución ha resuelto revocar la autorización para funcionar acordada a Buró de Crédito Cooperativa Limitada, con domicilio en Rivera Indarte 768, Córdoba, provincia de Córdoba, inscripta en el Registro de Entidades Financieras como Caja de Crédito privada local de capital nacional y disponer la liquidación de acuerdo a lo prescripto en el artículo 26, de la Ley Nº 22.529.

Asimismo, les comunicamos que se ha designado Delegado Liquidador al señor Bruno Carlos Pedro Galli, y Subdelegado Liquidador, al señor Helvio José Flury, únicas personas facultadas para actuar en nombre y representación de la mencionada entidad.

e. 15|2 Nº 1.130 v. 15|2|84

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 17.715

Buenos Aires, 9 de febrero de 1984.

Visto el estado de las presentes actuaciones, y

Considerando:

Que la entidad "Aries" Compañía Argentina de Seguros S.A. operó en el Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Decreto 1567|74), sin estar inscripta en el registro correspondiente;

Que de acuerdo con lo informado por la Gerencia Administración y Finanzas, toda la documentación relacionada con esa cobertura ha sido firmada por funcionario que no estaba habilitado ante este Organismo para realizar gestiones y trámites en nombre de la entidad:

Que tales hechos constituyen transgresión a la normativa vigente en la materia (art. 8, Resolución Nº 11.945 y Circulares Nros. 1.151 y 1.233 de este Organismo);

Que las declaraciones juradas del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio abarcan los períodos comprendidos desde el cuarto trimestre de 1977 hasta el segundo de 1983, obrando a fs. 33 fotocopia de un depósito efectuado el 17 de octubre último, en la cuenta Nº 1486|19 perteneciente a dicho seguro;

Que mediante el Proveído Nº 66429, obrante a fs. 62, se ha conferido traslado a la aseguradora de las imputaciones formuladas, en los términos del art. 82, primer párrafo, de la Ley 20.091 para que ejerciera su derecho de defensa;

Que, a fs. 89 la entidad responde al Proveído precedentemente mencionado, limitándose a informar que está autorizada a operar en el Seguro Colectivo de Vida por Resolución Nº 12.669 de fecha

14 de agosto de 1975, omitiendo efectuar descargo alguno en su favor;

Que, en la misma presentación, la entidad solicita que se la inscriba en el Registro Especial habilitado para operar en el Seguro Colectivo de Vida Obligatorio, comprometiéndose a regularizar dicha solicitud acompañando la pertinente copia de Acata de Directorio;

Que dicha solicitud es idéntica a la que se tramitara por expediente Nº 24.235, en el que se dictó la Resolución Nº 17.683 con fecha 24 de enero de 1984, por lo que no corresponde su consideración;

Que, en la presentación de fs. 89 que se analiza, la entidad da cumplimiento a la remisión de las declaraciones juradas correspondientes a los períodos comprendidos entre el cuarto trimestre de 1977 y el segundo trimestre de 1983, debidamente firmadas por funcionario autorizado ante esta Superintendencia, como fuera requerido;

Que el silencio de la entidad importa el reconocimiento de haber incurrido en un ejercicio anormal de la actividad aseguradora, al emitir pólizas de Seguro Colectivo de Vida Obligatorio, sin encontrarse inscripta en el Registro Especial habilitado a tales fines;

Que, en consecuencia, la entidad se encuentra encuadrada en lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley 20.091;

Que, a los fines de graduar la sanción a aplicar, corresponde tener en cuenta que la encartada registra antecedentes en el Libro de Sanciones de este Organismo;

Por ello, habiendo dictaminado la Gerencia de Asuntos Jurídicos,

El Superintendeste de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Aries" Compañía Argentina de Seguros S.A., la multa máxima prevista en el inc. c) del art. 58 de la Ley Nº 20.091, debiendo depositar dicha suma en la Cuenta Nº 794/42 del Banco de la Nación Argentina, casa central, a nombre de Superintendencia de Seguros de la Nación, dentro de un plazo de 10 días.

Artículo 2º — Inscribir en el "Registro de Sanciones" a cargo de este Organismo, la medida adoptada en el artículo precedente.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

e. 15|2 Nº 1.206 v. 15|2|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 17.716

Buenos Aires, 9 de febrero de 1984.

Visto el presente expediente Nº 24.126 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, a través del cual se ha analizado la conducta observada por "Olimpia" Compañía Argentina de Seguros S.A., con motivo de no haber abonado la Tasa Uniforme, correspondiente al 2do. y 3er. trimestre del año 1983, y

Considerando:

Que en autos se ha acreditado que la entidad del rubro adeuda, en concepto de Tasa Uniforme, los importes correspondientes al 2do. y 3er. trimestre del año 1983;

Qué tal proceder se aparta de lo prescripto por el artículo 81 de la Ley 20.091;

Que a fs. 10 se corrió traslado a la entidad de la imputación determinada a fs. 8|9, el que no fue evacuado;

Que la no presentación del descargo correspondiente, de conformidad con lo que prevé el art. 82 de aquel cuerpo legal, importa la pérdida del derecho a hacerlo en esta instancia;

Que el incumplimiento de las obligaciones emergentes de la normativa vigente, configura ejercicio anormal de la actividad aseguradora, encuadrándose el accionar de la entidad dentro de las previsiones sancionatorias regladas en el art. 58 de la Ley 20.091;

Que a los efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde arbitrar, se ha tenido presente la gravedad de la anomalía, la conducta de la entidad en la emergencia y que la misma registra antecedentes disciplinarios;

Por ello, habiendo dictaminado la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 14/16 —cuya copia se acompaña a la notificación de la presente—, y conforme a lo dispuesto por el art. 67, inciso e) de la Ley 20.091,

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Olimpia" Compañía Argentina de Seguros S.A. un apercibimiento, de conformidad con lo previsto por el artículo 58 de la Ley 20.091.

Artículo 2º — Inscribir la medida decretada en el artículo anterior en el Registro de Sanciones a cargo de este Organismo.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

e. 15|2 Nº 1.207 v. 15|2|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.708 de fecha 6|2|84, se deja sin efecto, temporariamente, los términos de la Resolución Nº 7.658 de fecha 28 de marzo de 1966, por la cual se autorizara a Avellaneda Cooperativa de Seguros Limitada a operar en el Seguro de Responsabilidad Civil. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 15|2 Nº 1.208 v. 15|2|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.709 de fecha 6|2|84, se deja sin efecto, los términos de la Resolución Nº 7.513 de fecha 10 de noviembre de 1965, por la cual se autorizara a Avellaneda Cooperativa de Seguros Limitada a operar en el Seguro Colectivo de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 15|2 Nº 1.208 (bis) v. 15|2|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.710 de fecha 6|2|84, se autorizó a Sud América Terrestre y Marítima, Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima, a operar en el Seguro de Crédito por Insolvencia de Deudores (Contrato Global). — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 15|2 Nº 1.209 v. 15|2|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.711 de fecha 6|2|84, se autorizó a Chacabuco Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, a operar en el Seguro de Crédito por Insolvencia de Deudores (Contrato con Garantía Prendaria). — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 15|2 Nº 1.210 v. 15|2|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.712, de fecha 6|2|84, se autorizó a Chacabuco Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, a operar en el Seguro de Caución para Licitaciones y Contrataciones de Suministros y|o Servicios. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 15|2 Nº 1.211 v. 15|2|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.714, de fecha 7|2|84, se autorizó a Betania Cooperativa Limitada de Seguros Generales, a operar en el Seguro de Transporte Terrestre y|o Aéreo de Bienes, Marítimo, Fluvial y Cascos. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 15|2 Nº 1.212 v. 15|2|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Carta Circular Nº 1.159, de fecha 9|2|84, se autorizó la nueva Tabla de Valores para Omnibus, Micro-Omnibus y Colectivos afectados a Servicio Público Local, a aplicar en las operaciones que se contraten con Cláusula de Ajuste Automático de Suma Asegurada. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 15|2 Nº 1.213 v. 15|2|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Circular Nº 1.744, de fecha 9|2|84, se dispuso fijar en 34 % el cargo financiero mínimo para las pólizas que se contraten en pesos argentinos. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 15|2 Nº 1.214 v. 15|2|84

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

La Contaduría General de la Nación de acuerdo a las prescripciones de los incisos 41 y 42 reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobados por Decreto Nº 5720|72 y sus modificaciones, visto el capital social de la firma Atomlux S.R.L., con domicilio en Chacabuco 761, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado el 5|9|80, bajo el Nº 19704-1, ha dispuesto en fecha 9|2|84 eximirla de la obligación de presentar garantías de adjudicación hasta un máximo de pesos argentinos quince mil doscientos treinta y nueve ($a 15.239) y de afianzar los pagarés de adjudicación hasta un máximo de pesos argentinos treinta mil cuatrocientos setenta y ocho (30.478).

e. 15|2 Nº 1.215 v. 15|2|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE COLON (E.R.)

Se hace saber a la persona de CLARE MURCHI, C.I. Nº 345.643, que el día 29 de febrero de 1984, se procederá a la verificación, clasificación y valoración de la mercadería involucrada en el Sumario SA 13 Nº 78|83 (EA 13 Nº 1675|82), conforme los términos del Art. 1094 Inc. b) del Código Aduanero, Ley 22.415.

Dicho acto se realizará en el horario de 7 a 12 horas, en sede de esta Aduana, calle A. Peyret 114 de la ciudad de Colón (E. R.). Fdo. Jorge Nicolás Martínez Azagra, Administrador Aduana Colón (E.R.).

e. 15|2 Nº 1.216 v. 15|2|84

ADUANA PASO DE LOS LIBRES

Arts. 1105, 1004, 1010 y 1110

La Aduana de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, notifica por este medio a RUBEN CABRAL, que en la causa contenciosa SA 42-79 Nº 140, caratulado: "Rubén Cabral, s|Arts. 947 Cód. Ad. (Ley 22.415)", con fecha del 29 de setiembre del año 1983, se ha dictado auto de rebeldía contra el causante por aplicación de los Arts. 1105 del citado Código, constituyendo domicilio en los estrados de la Sección Sumarios de la referida Dependencia Aduanera en cumplimiento de los Arts. 1004 y 1005 del mismo cuerpo legal. Asimismo, por (6) seis días emplaza al interesado a presentar el alegato que determina el Art. 1110 del Cód. Ad. Fdo.: Lorenzo María San Martín, Administrador Aduana Paso de los Libres.

e. 15|2 Nº 1.217 v. 15|2|84

ADUANA DE CLORINDA

En SA 12 Nº 528|82, caratulado "González, Cancio: s|Infracción Arts. 863º, 864 inc. d) y 947º del Código Aduanero", se notifica a CANCIO GONZALEZ, la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 305|83, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda, 16 de diciembre de 1983. Visto y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º: Condenar a Cancio González, Sindoi, domiciliado en San Vicente de Paul y Cuarta de esta ciudad, al pago de una multa igual a $a 563,68 (pesos argentinos quinientos sesenta y tres con sesenta y ocho centavos), equivalente a (2) dos veces el valor en plaza actualizado de la mercadería motivo de autos, conforme a lo normado por el Art. 947 del Cód. Aduanero. Art. 2º: Condenar con la pena de comiso de la mercadería en cuestión, conforme lo normado por el Art. 947 del Código Aduanero, la que fuera en parte subastada públicamente según consta a fs. 9|15, debiendo procederse a la destrucción del resto, verificada en mal estado según constancia de fs. 7. Artículo 3º: Formular cargo al mismo interesado por la suma de $a 0,60 (pesos argentinos sesenta centavos), equivalente al importe de los tributos de exportación vigentes al momento de cometido el hecho, conforme lo normado por el Art. 727 inc. a) del Código Aduanero. Artículo 4º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos de Art. 1122 sgtes. y cctes. del Código Aduanero, destinado todo lo recaudado a Rentas Generales (Art. 885 C.A.). Artículo 5º: De Forma. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|2 Nº 1.218 v. 15|2|84

En SA-12 Nº 880|80, caratulado "Céspedes Antonio s|infracción Art. 194 Ley A.N.A., se notifica a ANTONIO CESPEDES, D.N.I. 92.309.613, domiciliado en calle 57 Nº 1033, de La Plata (Bs. As.), de la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 355|83, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda, 27 de diciembre de 1983. Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º: Condenar a Antonio Céspedes, D.N.I. Nº 92.309.613, domiciliado en calle 57 Nº 1033, de La Plata (Bs. As.), al pago de una multa igual a $a 3.408|98 (pesos argentinos tres mil cuatrocientos ocho con ochenta y ocho centavos), equivalente a (2) dos veces el valor en plaza de la mercadería en cuestión, conforme lo normado por el art. 947 del Código Aduanero. — Artículo 2º - Condenar con la pena de comiso de la mercadería en cuestión, conforme lo normado por el art. 947 del Código Aduanero, la que será subastada públicamente. — Artículo 3º - Formular cargo al mismo interesado por la suma de $a 9,23 (pesos argentinos nueve con veintitrés centavos), equivalente al importe de los tributos de importación vigentes al momento de cometido el hecho, conforme lo normado por el art. 638 inc. a) del Código Aduanero. — Artículo 4º - Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del art. 1.122 sgtes y cctes. del Código Aduanero, destinando lo recaudado a Rentas Generales (art. 885 C.A.). — Artículo 5º - De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|2 Nº 1.219 v. 15|2|84

En SA-12 Nº 968|80, caratulado "Galarza, Héctor Luis, s|infracción Arts. 19 Dto. 4112|67 y 150 Ley A.N.A.", se notifica a HECTOR LUIS GALARZA, la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 358|83, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda 28 de diciembre de 1983. — Visto ... y Considerando el Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º) Condenar a Héctor Luis Galarza, C.I. Nº 10.866.527, domiciliado en León Gallo Nº 5.527 de Buenos Aires, al pago de una multa igual a $a 3.085,03 (pesos argentinos tres mil ochenta y cinco con ochenta y tres centavos), equivalente a la mitad del valor en Aduana actualizado de la mercadería motivo de autos, conforme lo normado por el art. 978 del Código Aduanero. — Artículo 2º - Intimar al pago de la suma impuesta en los términos del art. 1.122 sgtes. y cctes. del Código Aduanero, con destino a Rentas Generales (art. 885 C.A.), y al mismo tiempo a que solicite destinación aduanera a dar a la mercadería de que se trata, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se declarará el abandono de la misma en favor del Estado para su posterior subasta, conforme lo normado por los arts. 417 y 429 sgtes. y cctes. del Código Aduanero, haciéndole saber que de optar por la destinación a plaza de la misma, deberá abonar la suma de $a 40,32 (cuarenta pesos argentinos con treinta y dos centavos), equivalente al importe de los tributos vigentes al momento del hecho. — Artículo 3º - De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|2 Nº 1.220 v. 15|2|84

En el Sumario Contencioso SA-12 número 32|82, caratulado "Britez Pablino y otros s|Infracción arts. 863 y 947 Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a JULIAN ESPINDOLA y PABLINO BRITEZ, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presenten a estar a derecho, evacuen sus defensas y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito y acompañen la documental que estuvieren en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuvieren, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes, conforme a los artículos 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del Código Aduanero, imputándoseles la infracción a los arts. 863 y 947 del citado código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1.034). Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (art. 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (art. 1.001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (art. 1.004). El importe del valor plaza de las mercaderías ascienden a $a 196,09 sujeto a reajuste (art. 1.094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|2 Nº 1.221 v. 15|2|84

En el Sumario Contencioso SA-12 número 228|82, caratulado: "Oviedo Rumilda y otra s|Infracción arts. 863, 864 y 876 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a MARTINA VIELMA, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, conforme a los arts. 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del Cód. Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864 y 876 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1.034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (art. 1.001) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (art. 1.004). El importe de los tributos ascienden a $a 659, sujeto a reajuste (art. 1.094). — Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|2 Nº 1.222 v. 15|2|84

En el Sumario Contencioso SA-12-número 281|82, caratulado: "Espíndola, Claudio Daniel s|infracción artículos 863 y 947, Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a CLAUDIO DANIEL ESPINDOLA, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863 y 947 del citado código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera pre-

sentación (artículos 1030 y 1031), debiendo, además, constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta oficina aduanera (art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta administración (art. 1004). El importe de las mercaderías asciende a $a 21, sujeto a reajuste (art. 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|2 Nº 1.223 v. 15|2|84

En el Sumario Contencioso SA-12-número 359|82, caratulado: "Braulio Pedrozo Medina y otro s|infracción artículos 863, 864, inciso a) y 947, del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a BRAULIO PEDROZO MEDINA y JULIO CESAR RAMIREZ, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito y acompañen la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándoseles la infracción a los artículos 863, 864, inciso a) y 947 del citado código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo, se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 1030 y 1031), debiendo, además, constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta oficina aduanera (art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta administración (art. 1004). El importe del valor plaza de las mercaderías es de $a 240, sujeto a reajuste (art. 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|2 Nº 1.224 v. 15|2|84

En SA-12-Nº 391|82, caratulado: "Alvarenga, viuda de Giménez, Maximina s|infracción artículos 863, 864, inciso d) y 947, del Código Aduanero", se le notifica a MAXIMINA ALVARENGA, VIUDA DE GIMENEZ, la parte resolutiva de la Resolución Nº 92|83, dictada por esta administración en la causa de mención y que dice: "Clorinda, 30 de junio de 1983. — Visto:... Y considerando:... El Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º: Denegar la entrega de la embarcación que responde al nombre de "Ña María" y afectada a estas actuaciones, por las causales invocadas en los considerandos precedentes. — Artículo 2º: De forma. — Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda".

e. 15|2 Nº 1.225 v. 15|2|84

En el Sumario Contencioso SA-12-número 394|82, caratulado: "Morel Colman y otros s|infracción artículos 863, 864, inciso d) y 876, del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a FLORENCIO SIMIANO ESPINOZA, ANTONIO ALFREDO MEZA GOMEZ y ROBERTO MOREL COLMAN, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito y acompañen la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándoseles la infracción a los artículos 863, 864, inciso d) y 876 del citado código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo, se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 1030 y 1031), debiendo, además, constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta oficina aduanera (art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta administración (art. 1004). El importe del valor plaza de las mercaderías es de $a 645, sujeto a reajuste (art. 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|2 Nº 1.226 v. 15|2|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 26, del Decreto Nº 1.995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción, en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de trigo pan (Triticum aestivum), de nombre "Buck Mapuche", obtenida por José Buck S. A.

Solicitante: José Buck S. A.

Patrocinante: Ing. Agr. Carlos G. Buck.

Fundamentación de novedad: se asemeja a Buck Pangaré, diferenciándose por el tamaño de hoja —más ancha y más larga—.

Verificación de estabilidad: 23 de diciembre de 1982.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

$a 163 e. 15|2 Nº 89.272 v. 15|2|84

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 26, del Decreto Nº 1.995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción, en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de trigo pan (Triticum aestivum), de nombre: Buck Ombú", obtenida por José Buck S. A.

Solicitante: José Buck S. A.

Patrocinante: Ing. Agr. Carlos G. Buck.

Fundamentación de novedad: se asemeja a Marcos Juárez INTA, diferenciándose por tener gluma con el diente semicorto y grano más largo.

Verificación de estabilidad: 23 de diciembre de 1982.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

$a 168 e. 15|2 Nº 89.271 v. 15|2|84

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Ley 22.351

RESOLUCION Nº 65

Buenos Aires, 11 de enero de 1984.

Visto la necesidad de ajustar los valores de los Derechos de Ingreso a los Parques Nacionales Nahuel Huapi, Iguazú, El Palmar, Lanín, Los Alerces, Lago Puelo, Los Glaciares y Tierra del Fuego, en función de la incidencia provocada por la evolución de los precios internos.

Que si bien éstos han alcanzado en el último semestre un incremento aproximado al 250 %, la actualización a disponerse debe serlo de manera de contemplar el interés fiscal, pero principalmente, con el propósito de facilitar el mejor conocimiento de los Parques Nacionales Argentinos.

Que ya la repartición, con esfuerzo, no ha aumentado tales valores durante los meses de diciembre y enero de comienzo de la presente temporada pico.

Que, por lo demás, para actuar con razonabilidad en el aspecto tratado, también se fijarán los nuevos precios a regir a contar del 1º de julio de 1984, a $a 25 de julio de 1984.

Por ello, y en los términos del artículo 24, de la Ley 22.351,

El Presidente del Directorio de la Administración de Parques Nacionales resuelve:

Artículo 1º — Fijar, a partir del 1º de febrero de 1984, el valor del boleto de ingreso diario por persona, de $a 15 para los Parques Nacionales Nahuel Huapi, Iguazú, El Palmar y Los Glaciares, y de $a 12 para los Parques Nacionales Lanín, Los Alerces, Lago Puelo y Tierra del Fuego, valores que se incrementarán, a contar del 1º de julio de 1984, a $ 25 para los primeros y a $a 20 para los restantes.

Artículo 2º — Determinar, igualmente, tanto para residentes de Parques Nacionales antes citados como para los turistas en general, el valor a regir de $a 120 desde el 1º de febrero de 1984 para el pase semestral, por persona, para su ingreso a los mismos, el que revistará carácter personal e intransferible; siendo establecido su ajuste, a contar del 1º de julio de 1984, en $a 200.

Artículo 3º — Poner en vigencia, desde el 1º de julio próximo y hasta el 31 de octubre venidero, el valor de $a 125 para el pase múltiple de diez (10) entradas para su ingreso al área Cerro Catedral, Parque Nacional Nahuel Huapi, que regirá con carácter individual e intransferible.

Artículo 4º — Implantar también, a partir del 1º de julio de 1984, para su ingreso, exclusivamente, al área Cerro Catedral, los siguientes valores por automotor, que incluye, en su precio, a las personas que transporta:

	$a
1. Por automóvil	75
2. Por cada microómnibus de hasta 12 plazas	150
3. Por ómnibus con capacidad entre 13 y 24 pasajeros	300
4. Por ómnibus de 25 plazas y superior	400
5. Pase múltiple de 10 entradas para automóviles particulares	300
6. Pase semestral por vehículo particular	400

Artículo 5º — Dése al Boletín, regístrese en Toma Razón, comuníquese, notifíquese, remítase para su intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación; pase a sus efectos a la Dirección General de Administración para las instrucciones complementarias, impresión y revalida de boletos y publicación de la presente en el Boletín Oficial de la República Argentina. Oportunamente, tómese nota por la de Recursos Recreacionales y agréguese al Cde. 23 del Expediente Nº 2.372|73.

Luis Giúdice
Vicepresidente a|c.

RESOLUCION Nº 110

Buenos Aires, 24 de enero de 1984.

Visto que durante la reciente gira de inspección practicada por el suscripto al Parque Nacional Nahuel Huapi, le fue dable constatar los inconvenientes que se le presentan a la intendencia del referido parque para percibir, en término, los nuevos valores de ingreso al parque, que son de aplicación a contar del 1º de febrero próximo.

Que los mismos radican, principalmente, en la administración de sus áreas de percepción, ante la programación efectuada por el organismo, que se halla en plena ejecución y su compatibilización con los planes de acción en desarrollo impulsados por la Municipalidad local.

Que, en su consecuencia, es de buen gobierno resolver su solución, extendiendo la entrada en vigencia de los nuevos precios, dispuestos por Resolución Nº 65|84, en tan sólo un mes para el Parque Nacional Nahuel Huapi.

Por ello, y en los términos del artículo 24, inciso f), de la Ley 22.351,

El Presidente del Directorio de la Administración de Parques Nacionales resuelve:

Artículo 1º — Posponer para el Parque Nacional Nahuel Huapi, únicamente, la entrada en vigencia, a contar del 1º|3|84, de los derechos de ingreso por día y por persona, que fueron fijados desde el 1º de febrero próximo en $a 15, según Resolución Nº 65|84, manteniéndose, por lo demás, en pleno vigor el resto de las disposiciones contenidas en el referido acto administrativo.

Artículo 2º — Dése al Boletín, regístrese en Toma Razón, comuníquese, notifíquese, pase a sus efectos a la Dirección General de Administración y con agregación al Cde. 34 del expediente número 2.372|73, estése a su estado.

Luis Giúdice
Vicepresidente a|c.

e. 15|2 Nº 1.227 v. 15|2|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

Subsecretaría de Regulación y Control

Cita y emplaza, por el término de tres (3) días, al señor ALBERTO LOMBARDIA, para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, planta baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2.020-3.879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 15|2 Nº 1.229 v. 17|2|84

Cita y emplaza, por el término de tres (3) días, al señor JULIO OMAR GUEVARA, para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, planta baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2.020-3.879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 15|2 Nº 1.228 v. 17|2|84



ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 6 de u$s 171,25 Nº 29.035 del empréstito "Bonos Externos 1980".

$a 792.— e. 27|1 Nº 87.998 v. 27|2|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 5.000 Nos. 100.360; 108.011|014; 119.964 y 131.338|341 y de u$s. 10.000 Nos. 210.256|259 y 210.753 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nos. 308.821; 623.664, 631.679 y 631.681 y de u$s. 10.000 Nos 500.375|376 y 903.029, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de enero de 1984.

$a 1.848 e. 20|1 Nº 87.716 v. 20|2|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s 500 Nº 2.318.929, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 7|2 Nº 88.479 v. 7|3|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 3 de u$s 479 Nos. 5.005.480|487; 5.005.954 y 5.005.956|9 del empréstito "Bonos Externos 1982".

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983.

$a 1.056 e. 18|1 Nº 87.629 v. 16|2|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$a. 1.000 Nos. 1.136.714|716, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 9|2 Nº 88.647 v. 9|3|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 1.000 Nos. 324.670 q 671.587; con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 13|2 Nº 88.855 v. 13|3|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIVISION FISCALIZACION INTERNA Nº 8

La Dirección General Impositiva comunica a la firma "Adelphia S.A." cuyo último domicilio fiscal y número de inscripción resultante de su legajo de contribuyente son: Avenida Belgrano 530, piso 3º, Capital Federal a IVA Nro. 04.017.013 respectivamente, que no se hizo lugar a los pedidos de compensación y crédito de impuesto al Valor Agregado solicitados ante la D.G.I., División Recaudación Nº 8, por notas de fechas 12|6|79; 12|8|79; 7|8|79; 5|9|79 y 14|9|79, por la suma de pesos argentinos dos mil veintidos con cuarenta y siete centavos ($a 2.022,47) y de pesos argentinos ocho mil doscientos treinta y dos con ocho centavos ($a 8.232,08) correspondientes a su participación en operaciones de licitaciones internacionales financiadas por el B.I.D. (Leyes Nros. 16.879 y 20.852), según resolución del 25 de enero de 1984, emanada del Jefe de la División Fiscalización Interna Nº 8, Contador Público Cándido Alvarez. La copia de dicha resolución se halla a su disposición en la citada División sita en Avda. de Mayo 1317, P. B., de Capital Federal.

e. 14|2 Nº 1.157 v. 20|2|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO GESTION ACCIDENTES

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso Cap. Fed.

BASALSELLA, ROBERTO
BREDLE, OMAR ELVIO
CABRERA, LUCIANO QUENA
CIVITILLO, MARIO ALBERTO
COSTABEL DALLANA, WASHINGTON RAUL
GONZALEZ, RITO RAMON
HERRERA, DIONISIO AMADEO
JAIMES, SEGUNDO JUBENCIO
LACOUR, EDGARDO SANTIAGO
MUÑIZ, ROQUE ROBERTO
MORALES, RUBEN EDILIO
MORGADO, MANUEL
PEREZ, LUIS BENJAMIN
PAREDES, LUIS ANGEL
ARTEAGA ROJAS, HERNAN
RAMOS, GONZALO EXEQUIEL
RIVAROLA, JOSE ANTONIO
ROBLES, JOSE MARTIN
SUAREZ, MIGUEL ANGEL

e. 10|2 Nº 1.085 v. 23|2|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Act. Nº 181|84

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 del Dr. José Andrés Meza, correspondientes a los años 1900 a 1963.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 14|2 Nº 1.162 v. 16|2|84



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Act. Nº 182,84

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848/63, Ley Nro. 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 34 del Dr. Juan Carlos Uberto, Secretaría única de la Dra. Nilda S. Pérez de Rasore, correspondientes a los años 1972 a 1973.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 14|2 Nº 1.163 v. 16|2|84

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 40.082

Llámase a Licitación Pública Nº 22, por el "Mantenimiento y Servicio de Urgencia de equipos teleimpresores".

Apertura: 27 de febrero de 1984.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 15|2 Nº 1.165 v. 16|2|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E-5027|84

Licitación Pública para el día 24|2|84, 14.30 horas, Nº 011|84 Por la contratación del servicio de transporte de pasajeros, con omnibus.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros, Compras Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, o en Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.

e. 15|2 Nº 1.166 v. 16|2|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, hasta el día 21 de febrero de 1984 a las 17 horas, por la adquisición de ropa de trabajo.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

e. 15|2 Nº 1.167 v. 16|2|84

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, hasta el día 2 de marzo de 1984 a las 17 horas, por la adquisición de papel y cartulina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

e. 15|2 Nº 1.168 v. 24|2|84

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 20|84

Llámase a Licitación Pública Nº 20|84, para arrendamiento de teleimpresores y equipos terminales durante el período de febrero al 31 de diciembre de 1984. Apertura de las ofertas 23 de febrero de 1984, a las 15 horas. Consultas y retiro de pliegos: División Compras y Contrataciones, en Avda. Julio A. Roca 721, 3º piso, oficina 308 de 14 a 18 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 15|2 Nº 1.169 v. 16|2|84

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
BARS. 602 A MONASTERIO
Licitación Pública Nº 1|84

Apertura: 15 de marzo de 1984 a las 10 horas.

Lugar: Batallón de Arsenales 602 "Angel Monasterio", Pigue Provincia de Buenos Aires.

Objeto: Venta de vehículos y materiales en desuso.

Pliegos e informes: División Finanzas (Sec. Contaduría) del B ARS 602 "A. Monasterio", Pigue, Bs. As. Tel. 0923-2072, de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: $a 300.

e. 15|2 Nº 1.170 v. 28|2|84

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 041|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 9 de abril de 1984 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar los trabajos de construcción de Subprefectura Barranqueras (Construcción Vivienda de Servicio). Subprefectura Paso de la Patria (Construcción Vivienda de Servicio). Destacamento Bouvier, Destacamento Dalmacia, Destacamento Juanico, Destacamento Boca del Gualeguaychú, Destacamento Hernandarias, Destacamento Puerto Andresito y Destacamento reforzado Santa Elena. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Presupuesto oficial: Cuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos argentinos ($a 4.840.000).

Valor del pliego: Dos mil cuatrocientos pesos argentinos ($a 2.400).

e. 15|2 Nº 1.171 v. 6|3|84

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 048|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 23 de febrero de 1984 a las 11 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la edición de 9.000 ejemplares de la Revista "Guardacostas". Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 15|2 Nº 1.172 v. 16|2|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20|84
Expediente Nº 9.609|83

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de febrero de 1984 a las 17 horas, para la realización de trabajos de pintura para el Ex-Mercado de Frutos Victoria, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 15|2 Nº 1.173 v. 16|2|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23|84
Expediente Nº 480|83

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de febrero de 1984 a las 16 horas, para la contratación de un servicio de transporte de dinero en efectivo, durante el período que abarca desde la recepción de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 1984.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 15|2 Nº 1.174 v. 16|2|84

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 058-DA-84

Llámase a Licitación Pública Nº 1|1984, para la Ejecución de los servicios de limpieza, barrido, blanqueo y desinfección integral del establecimiento, comprendiendo las instalaciones de los mercados vacunos, porcinos y ovinos; muebles y atracaderos de los mismos, fábrica de industrialización de animales muertos y oficinas administrativas, por el período comprendido entre el 1|5|84 y el 31|10|84. Fecha de apertura: 14 de marzo de 1984, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, P.B., Capital. Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas. Venta de pliegos y visita del predio: Hasta el día 12 de marzo de 1984.

Valor del pliego: $a 269.

e. 15|2 Nº 1.175 v. 24|2|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4187|84, hasta el día 23 de febrero de 1984, a las 14 horas, para la provisión de vitreas.

Pliego de Condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal (Tel. 37-9137).

e. 15|2 Nº 1.176 v. 16|2|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|84 del 8º Distrito para contratar la adquisición de una electrobomba sumergible tipo KSB-Motor tipo DC 153 (arranque estrella triángulo) Bomba tipo UPB-212|13 doce tazones, potencia 15 HP rendimiento 25 M3|hora a 120 mt. elevación, con 1.000 mt. de cañería de PVC de 2ª clase VI para conducción de agua y 4 mt., de caño de H.G. de 2 1|2 " para manga de carga y accesorios, para carga de camiones aguateros.

Presupuesto: $a 200.000.
Precio del pliego: $a 40.
Plazo: 15 días.

Presentación propuestas: 21 de febrero de 1984 a las 11 horas, en la sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo Nº 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|2 Nº 1.179 v. 17|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|84 del 24º Distrito para contratar el servicio de vigilancia y seguridad contra incendios con el fin de preservar los bienes y las personas de la Dirección Nacional de Vialidad, durante las 24 horas, incluidos sábados, domingos y feriados, mediante un puesto de vigilancia cubierto en tres turnos de ocho hora de duración cada uno en la sede del distrito.

Presupuesto: $a 275.000.
Precio del pliego: $a 20.
Plazo: 6 meses.

Presentación propuestas: 22 de febrero de 1984, a las 14 horas, e la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|2 Nº 1.180 v. 17|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|84 del 24º Distrito para contratar el servicio de vigilancia y seguridad contra incendios, con el fin de preservar los bienes y las personas de la Dirección Nacional de Vialidad, durante las 24 horas, incluidos sábados, domingos y feriados, mediante un puesto de vigilancia cubierto en 3 turnos de 8 horas de duración cada uno, en el Campamento Río Grande.

Presupuesto: $a 275.000.
Precio del pliego: $a 20.
Plazo: 6 meses.

Presentación propuestas: 22 de febrero de 1984, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|2 Nº 1.181 v. 17|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 610-L-1984

Licitación Pública Nº 17|84, para contratar el mantenimiento del equipo de climatización de los sistemas de computación.

Precio del pliego: $a 20.

Presentación propuestas: 28 de febrero de 1984, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|2 Nº 1.182 v. 17|2|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 104|83

Reparación Transformador.
Fecha de apertura: 14|3|84, 10 horas.

Licitación Pública 10|84: Cable de cobre desnudo, aislado con PVC.

Fecha de apertura: 23|3|84, 10 horas, y Licitación Pública 11|84: Máquinas cepilladoras y rectificadora y otras.

Fecha de Apertura: 26|3|84, 10 horas.

Valor del pliego de c|licitación: $a 100. Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 15|2 Nº 1.177 v. 21|2|84

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase apertura Licitación Pública Nº Y 832|83, cables eléctricos, para el día 16|3|84, a las 10 horas.

Informes y pliegos, en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 15|2 Nº 1.183 v. 24|2|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 63-P|84

Apertura: 14|3|84.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 20.

Adquisición de material de vidrio para servicio de laboratorio (Micropipetas, probetas, porta objetos, etc.).

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 15|2 Nº 1.178 v. 23|2|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Con referencia a la Licitación Pública Nº 1 DST|84 de la obra "Provisión de mobiliario y equipamiento escolar con destino a la Escuela Nacional de Sordamudas "Osvaldo Magnasco", sito en la calle Miranda esquina Chivilcoy, Capital Federal".

Sistema "Ajuste alzado".
Presupuesto oficial: $a 7.723.547.

Se lleva a conocimiento de los interesados que se ha postergado la fecha de apertura de ofertas hasta el día 9 de abril de 1984, a las 15 horas, en Avenida Las Heras 2587, 6º piso, anexo, Capital Federal.

Los pliegos pueden consultarse y|o adquirirse en la citada dirección, los días hábiles de 13 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 500.

e. 15|2 Nº 1.184 v. 21|2|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de dos días hábiles, a partir del día 15 de febrero de 1984, para resolver el servicio de conservación integral de cocinas y termotanque —año 1984—, con destino a Dirección General de Contabilidad y Finanzas.

Las propuestas deberán presestarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de febrero de 1984, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|2 Nº 1.185 v. 16|2|84

Secretaría de Educación

COLEGIO NACIONAL Nº 6 "MANUEL BELGRANO"
Licitación Pública

Finalización de la 1ª Etapa de Remodelación y ampliación autorizada por Disposición 167 DINAE 83, Ministerio de Educación, Dirección General de Arquitectura Educacional.

Apertura: 2 de marzo a las 11 horas.

Monto presupuesto oficial: 2.555.038 pesos argentinos.

Valor del pliego: $a 550, a retirar en el Colegio Nacional Nº 6, Ecuador 1158, Capital Federal, días hábiles de 9 a 12 horas.

e. 15|2 Nº 89.259 v. 22|2|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA "MARIA CRUZ Y MANUEL L. INCHAUSTI"
Valdés - FNGR (Bs. As.)
Actuación Nº 81|84

Llámase a Licitación Pública Nº 22|84 hasta el día 8 de marzo de 1984, a las 8 horas, para la adquisición de semillas forrajeras y fertilizantes.

Pliegos sin cargo, entrega y apertura de las propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés, FNGR, partido de 25 de Mayo (Bs. As.), T.E. Moreno 15.

e. 15|2 Nº 1.186 v. 16|2|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
HOGAR Y CLUB UNIVERSITARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 para el suministro de carne vacuna, con destino al consumo del comedor estudiantil.

Pliegos e informes en Rivadavia 1029 (5700), San Luis, T.E. 22818, y en Representación en Bs. As de la U.N.S.L., Carlos Pellegrini 143, 8º piso, oficina 37, 1009, Capital Federal

Apertura, el día 2 de marzo de 1984, a las 12 horas, en Rivadavia 1029, primer piso, San Luis.

e. 15|2 Nº 1.187 v. 15|2|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1|984

Llámase a Licitación Pública Nº 1|984 para el día 23 de febrero de 1984, a las 10 horas, para la adquisición de máquinas de escribir con destino a distintas dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliegos de condiciones recurrir al Departamento de Compras de la U.N.T., sito en calle Ayacucho Nº 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán.

El acto de apertura tendrá lugar en Universidad Nacional de Tucumán, Departamento de Compras, Ayacucho 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán, a la hora y día fijados.

e. 15|2 Nº 1.188 v. 16|2|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2|984

Llámase a Licitación Pública Nº 2|984 para el día 23 de febrero de 1984, a las 11 horas, para la adquisición de equipos de aire acondicionado frío-calor 2.000 frigorías, con destino a distintas dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliegos de condiciones recurrir al Departamento de Compras de la U.N.T., sito en calle Ayacucho 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán.

El acto de apertura tendrá lugar en Universidad Nacional de Tucumán, Departamento de Compras, Ayacucho 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán, a la hora y día fijados.

e. 15|2 Nº 1.189 v. 16|2|84

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. 00239|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para el día 29|2|84 a las 13 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de bolsas de azúcar.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 15|2 Nº 1.191 v. 16|2|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. 02227|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 23 para el día 24|2|84, a las 15 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de comidas preparadas, con destino al Centro de Detención Judicial (U.28).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 15|2 Nº 1.192 v. 16|2|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. 02306|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 24|2|84, a las 15.30 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de comidas preparadas, con destino al Centro de Detención Preventivo Dr. Jorge V. Quiroga (U.22).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 15|2 Nº 1.193 v. 16|2|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U.17)

C.E. "A" 95|84 (U.17)

Llámase a Licitación Pública Nº 01 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 24|2|84 a las 8 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U.17), Av. Fray Ruiz de Montoya s|nº, Candelaria, Cdgo. 3308, para resolver la adquisición de carne vacuna con destino al racionamiento diario de Agentes en Servicios e Internos alojados en esta Unidad, durante los meses abril, mayo y junio de 1984.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 6 a 13 horas.

e. 15|2 Nº 1.194 v. 16|2|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U.17)

C.E. "A" 96|84 (U.17)

Llámase a Licitación Pública Nº 02 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 24|2|84, a las 8.30 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U.17), Av. Fray Ruiz de Montoya s|nº, Candelaria, Misiones, Cdgo. 3308, para resolver la adquisición de pollos, carne de capón, mondongo y derivados, con destino al racionamiento diario de Agentes en Servicio e Internos alojados en esta Unidad, durante los meses de abril, mayo y junio de 1984.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 6 a 13 horas.

e. 15|2 Nº 1.195 v. 16|2|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U.17)

C.E. "A" 97|84 (U.17)

Llámase a Licitación Pública Nº 03 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 24|2|84 a las 9 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U.17), Av. Fray Ruiz de Montoya s|nº, Candelaria, Misiones, Cdgo. 3308, para resolver la adquisición de leche fresca, manteca y huevos de gallina, con destino al racionamiento diario de Agentes en Servicio e Internos alojados en esta Unidad, durante los meses abril, mayo y junio de 1984.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 6 a 13 horas.

e. 15|2 Nº 1.196 v. 16|2|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U.17)

C.E. "A" 98|84 (U.17)

Llámase a Licitación Pública Nº 04 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 24|2|84 a las 9.30 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U.17), Av. Fray Ruiz de Montoya s|nº, Candelaria, Misiones, Cdgo. 3308, para resolver la adquisición de verduras y frutas frescas, con destino al racionamiento diario de Agentes en Servicio e Internos alojados en esta Unidad, durante los meses abril, mayo y junio del año 1984.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 6 a 13 horas.

e. 15|2 Nº 1.197 v. 16|2|84

Secretaría de Ciencia y Técnica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Expediente Nº 384|84

Prórroga

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 262|84, para el mantenimiento de dos centrales telefónicas ha sido diferida para el día 22 de febrero de 1984 a las 15 horas, informes y pliegos, en la oficina de Compras y Suministros del Consejo, Av. Rivadavia 1917, 5to. piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

e. 15|2 Nº 1.190 v. 16|2|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Expediente Nº 43.816|83-Cde. 42

Llámase a Licitación Pública Nº 26|84 para el día 2 (dos) del mes de marzo de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de especialidades medicinales.

e. 15|2 Nº 1.198 v. 24|2|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Expte. Nº 42.816|83-Cde. 43

Llámase a Licitación Pública Nº 27|84 para el día 2 (dos) del mes de marzo de 1984, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencia Sociales y durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de pañales, chiripas, vaqueros, enteritos, camisetas, zapatillas, etc.

e. 15|2 Nº 1.199 v. 24|2|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Expediente Nº 42.816|83-Cde. 44

Llámase a Licitación Pública Nº 28|84, para el día 2 (dos) del mes de marzo de 1984, a las 17 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición de chapas de cartón asfáltico.

e. 15|2 Nº 1.200 v. 24|2|84

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"

Expediente Nº 1-2020-2093000044|84-4

Llámase a Licitación Pública Nº 007|84, para el día 2 del mes de marzo de 1984, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de un servicio de comidas y su distribución y colocaciones para el personal por el período: 1-4-84 al 30-6-84, con destino al Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15|2 Nº 1.202 v. 24|2|84

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 para el día diecisiete de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro a las once horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este "Hospital Nacional de Odontología Infantil".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos o informes al citado Hospital de 8 a 14 horas.

Las necesidades se refieren a: Artículos y elementos de oficina.

e. 15|2 Nº 1.203 v. 16|2|84

Secretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº S|UTE|84 para el día 24 de febrero de 1984 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión en la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba) de seis mil (6.000) kilos de Polvo Jabonoso especial con un contenido mínimo de 45% de ácidos grasos y resínicos en bolsas de 25|30 kilos.

Consultas, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse (Pcia. de Córdoba).

e. 15|2 Nº 1.201 v. 16|2|84

LOTERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 16|84, para la venta de 30.000 kg. de tarjetas en desuso, provenientes de concursos vencidos de las jugadas de PRODE.

Expediente Nº 371.449|84. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1984, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40 - Piso 1º - Departamento Compras y Contrataciones - Capital Federal. T. E. 37.2868.

e. 15|2 Nº 1.236 v. 16|2|84

CONGRESO DE LA NACION

SENADO DE LA NACION

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

Expediente Nº 119|84

Licitación Pública Nº 17|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de telas y materiales uso Tapicería.

Fecha de apertura: día 23 de febrero de 1984 a las 15 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de entradas, despacho y archivo, H. Yrigoyen 1849, Capital, en el horario de 10 a 20 horas.

Expediente Nº 110|84

Licitación Pública Nº 9|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de repuestos y materiales varios destinados a los Talleres de Gas y Plomería.

Fecha de apertura: día 23 de febrero de 1984 a las 16 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, H. Yrigoyen 1849, Capital, en el horario de 10 a 20 horas.

Expediente Nº 112|84

Licitación Pública Nº 12|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de repuestos y elementos destinados al Taller de Cerrajería.

Fecha de apertura: día 24 de febrero de 1984 a las 15 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, H. Yrigoyen 1849, Capital, en el horario de 10 a 20 horas.

Expediente Nº 121|84

Licitación Pública Nº 19|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de repuestos y elementos destinados al Taller de Aire Acondicionado Central.

Fecha de apertura: Día 24 de febrero de 1984, a las 16 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de entrada, Despacho y Archivo, H. Yrigoyen 1849, Capital, en el horario de 10 a 20 horas.

e. 15|2 Nº 1.204 v. 16|2|84

PROVINCIAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Instituto de Vivienda de Corrientes

Licitación Pública Nº 18|83

Llámase a Licitación Pública para el siguiente programa Obra Financiada con recurso del FO.NA.VI.

Postergación

Objeto: Proyecto Piloto de Regeneración Urbana y Residencial Construcción de 140 Viviendas Niveles I y II y Obras de Infraestructura. Conjunto Poncho Verde Barrio La Rosada, Corrientes, Capital.

Presupuesto Oficial: $a 23.769.936,63 a junio|83.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Ubicación: Manzana 34 y 35 bis Ciudad de Corrientes.

C.T.C.I. $a 18.846.621,00 a junio|83. Especialidad Arquitectura.

Valor del pliego: $a 25.000.

Fecha de apertura: 29 de marzo de 1984.

Hora: 8.

Lugar de apertura de la licitación: En la Sala de Situación del edificio del IN.VI.CO Avda. Italia 460, 1º piso, Corrientes.

Lugar de venta de los pliegos: Únicamente en la Gerencia de Administración Av. Italia 460, P.B., Corrientes, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

Lugar de recepción de los sobres con las propuestas: En Mesa de Entradas y Salidas del IN.VI.CO. Avda. Italia 460, Planta Baja, hasta las 8 horas, del día fijado para la apertura.

Observaciones:

1) La consulta aclaración y|o información que se desee deberá efectuarse por escrito a la Gerencia de Administración fijando domicilio a los efectos de las respuestas en la Ciudad de Corrientes.

2) En la Casa de Corrientes de Buenos Aires, calle San Martín 333, 4º piso, Capital Federal, estará a disposición de los interesados el Pliego de Bases y Condiciones para la lectura de los mismos, dos días después de la fecha fijada para la venta en la ciudad de Corrientes.

e. 15|2 Nº 1.205 v. 21|2|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº A-4011

Licitación Pública Nº 464 para el día 20 de febrero de 1984.

Reparación del vehículo rural Ford Falcon matrícula RFF 26 - Patente C-833035.

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 14|2 Nº 1.133 v. 15|2|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Expte. Nº E-5.031-84

Licitación Pública Nº 13-84 para el día 23 de febrero de 1984.

Por la provisión de: Baterías alcalinas marca NIFE y Equipos de iluminación de emergencia tipo NIFE 372.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3619, 3º P., Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.

e. 14|2 Nº 1.134 v. 15|2|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 24 de febrero de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 43-84, "Provisión de oxígeno, solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 10|2 Nº 1.061 v. 21|2|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 27 de febrero de 1984, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 44-84, "Provisión de cargas de balones de protóxido de azoe, solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 9|2 Nº 1.012 v. 20|2|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 5 de marzo de 1984, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación pública Nº 45-84 "Adquisición de uniformes de distintos tipos, solicitada por la División Almacenes".

e. 14|2 Nº 1.135 v. 23|2|84

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 19|84

Llámase a Licitación Pública Nº 19|84, para la locación de un inmueble exclusivo para oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con superficie útil 10.000 m2 dentro del radio comprendido por las Avdas. del Libertador, Leandro N. Alem, Córdoba y Carlos Pellegrini de esta Capital, conforme a las condiciones particulares cuyos pliegos pueden retirarse en la División Compras y Contrataciones, sita en Avda. Julio A. Roca 721, 3º piso, oficina 308, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas, lugar y fecha donde se efectuará la respectiva apertura de ofertas el día 9 de marzo de 1984, a las 16 horas.

e. 10|2 Nº 1.062 v. 21|2|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS VARIOS
Licitación Pública de Ventas Nº 01|84

Llámase a Licitación Pública con apertura el día 30|4|84 a las 10 horas por el arrendamiento del predio ubicado en Olavarría (Pcia. de Buenos Aires). Yacimiento Sierras Bayas. Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares. Gerencia General de Ventas. Gerencia de Ventas de Productos Varios, Cabildo 65, P.B., C.P. Nº 1426, Buenos Aires, 771-4084 al 88 interno 182.

e. 8|2 Nº 978 v. 17|2|84

ESCUELA DE DEFENSA NACIONAL

Conforme la Resolución Nº 739|83 del Ministerio de Defensa, llámase a Licitación Pública Nº 1|84, para las 10 horas del día 23 de febrero de 1984, para la impresión de dos (2) ediciones de la "Revista de la Escuela de Defensa Nacional", durante el año 1984 en fechas a convenir.

El respectivo pliego de "Cláusulas Generales y Particulares" puede retirarse de la División Finanzas del Instituto, Maipú 262 (1084) Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 12.30 horas.

e. 14|2 Nº 1.136 v. 15|2|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 01|84

Llámese a Licitación Pública para la "Reparación y remodelación de pabellones en Diadema Argentina".

Venta de pliegos, presentación de ofertas y apertura de la Licitación en: IX Brigada Aérea, División Economía, Km 9, C.C. 346, Comodoro Rivadavia.

Fecha de apertura: 28 de febrero de 1984 10.30 horas.

Valor del pliego: $a 400.

Presupuesto oficial: $a 2.487.100.

e. 6|2 Nº 890 v. 15|2|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 01-84

Apertura: 1º de marzo de 1984, 11 hs.

Compra de un local bancario, o de un inmueble que posibilite su reacondicionamiento para esos fines, o de una casa antigua para demoler, o de un lote de terreno baldío, en el Partido de Vicente López (Bs. As.).

Retiro de pliegos: Div. Compras, H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 10 a 16 horas, donde deberán ser presentadas las ofertas.

e. 14|2 Nº 1.138 v. 23|2|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública. Nº 14 por la provisión de papel, cartón y cartulina, cuya apertura se realizará el día 28 de febrero de 1984, a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Loc. 310, Capital. Retiro de Pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $a 200.

e. 10|2 Nº 1.065 v. 15|2|84

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia Nº 5-0070
Expediente I.O.S. Nº 302.456|84

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, con el objeto de: adquirir máquinas cortadoras de césped y cerco.

La apertura se llevará a cabo el día: 22 de febrero de 1984 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 14|2 Nº 1.137 v. 15|2|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, para lograr la provisión, confección y colocación de cortinados de tela de algodón y lino jaspeados, gruesos, con muy poca o nada transparencia, cubriendo un mínimo de 2 1|2 (dos y media) veces el ancho, por sistema sabicort con caños de hierro bronceado, topes plásticos, ojales, y soportes de bronce, a ser colocados en las oficinas y dependencias del edificio propio de esta Dirección General Impositiva. Región Resistencia, sito en Avda. Paraguay esquina French de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de febrero de 1984, a las 11 horas.

Para consultar detalles y retirar pliegos de condiciones los oferentes deben concurrir a la sede de Región Resistencia de la Dirección General Impositiva, sita en Avda. 25 de Mayo 701|21 en días hábiles para la Administración Pública Nacional y en el horario de 6.30 a 13.15 horas.

e. 14|2 Nº 1.139 v. 15|2|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.199|83

Llámase a Licitación Pública Nº 46|84, para lograr provisión e instalación en el Equipo del sistema de aire acondicionado, perteneciente al edificio de Lavalle 1268, subsuelo y planta baja, Buenos Aires, de un (1) motocompresor semi-hermético de 3 x 380 V-50 Hz. 128.000 frig|hora, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de febrero de 1984, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires; debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 14|2 Nº 1.141 v. 15|2|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.184|84

Llámase a Licitación Pública Nº 50|84, para lograr la provisión de 350.000 formularios sobre con aviso de recibo adherido, se integra por hasta dos (2) formularios (uno interno y otro externo).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de febrero de 1984, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Com[illegible] y Suministros, Paraguay 1237 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las pro[illegible] el mismo domicilio en el 3º P.

e. 9|2 Nº 1.021 v. 20|2|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para lograr la adquisición de alfombras con tratamientos especiales preencogido, antiestático, antisoiling, sintético, incluyendo provisión, confección, adhesivos blandos para alfombras y colocación de las mismas en el edificio propio de esta Dirección General Impositiva —Región Resistencia— sito en Avda. Paraguay esquina French de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de febrero de 1984, a las 10 horas.

Para consultar detalles y retirar pliegos de condiciones los oferentes deben concurrir a la sede de Región Resistencia de la Dirección General Impositiva, sita en Avda. 25 de Mayo 701|21 de la ciudad de Resistencia, Chaco, en días hábiles para la administración Pública Nacional y en el horario de 6.30 a 13.15 horas.

e. 14|2 Nº 1.140 v. 15|2|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.329|83

Llámase a Licitación Pública Nº 38|84, para lograr la provisión de tabiques modulares y puertas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de febrero de 1984, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, en el 3º piso.

e. 13|2 Nº 1.088 v. 22|2|84

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16|84
Expediente Nº 69.616|83

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de febrero de 1984 a las 17 horas para la adquisición de ropa y elementos de campaña.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 6|2 Nº 891 v. 15|2|84

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación [illegible]blica Nº 1-185|84
Expediente Nº 185051324-83|7

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de febrero de 1984 a las 11 horas para el alquiler de un (1) local para funcionamiento de la delegación y el laboratorio con 400 m2 cubiertos como mínimo o en su defecto dos (2) locales para funcionamiento de oficinas para Delegación Resistencia con 250 m2 cubiertos y laboratorio con 150 m2 cubiertos.

Por pliegos de condiciones y especificaciones concurrir a la sede de la Delegación Resistencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura ubicada en calle Saavedra 354 de la ciudad de Resistencia.

e. 6|2 Nº 895 v. 15|2|84

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 8 (ocho) días llámese a Licitación Pública Nº 1080|84, para la "Provisión hasta el 31|12|84 de chapas fotomecánicas y reproducción de originales".

Apertura: 29|2|84 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes. Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 14|2 Nº 1.143 v. 23|2|84

Secretaría de Recursos Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2498|D.G.A. hasta el día 28 de febrero de 1984 a las 15 horas para: adquisición y provisión de útiles para oficina (broches, clips, arandelas, biblioratos, etc.).

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.

Pliego: $a 15. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso, de dicho edificio de [illegible] a 17 horas.

e. 14|2 Nº 1.142 v. 15|2|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 3-F|84, para contratar un servicio de transporte colectivo de pasajeros para personal de esta Repartición (Ramallo-San Nicolás y San Nicolás-Ramallo).

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14 horas en Buenos Aires y de 9 a 12 horas en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, tendrá lugar el día 22|2|84 a las 10 (diez) horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 14|2 Nº 1.164 v. 15|2|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|84, para la impresión de formularios varios, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y adquirirse en la División de Administración, Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación, para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 6 de marzo de 1984 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 13|2 Nº 1.090 v. 22|2|84

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expediente Nº 2.538|83

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para el día 27 de febrero de 1984, con el objeto de concretar la reparación integral, ajuste y lubricación de cinco máquinas impresoras tamaño oficio marca Rotaprint.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1º piso, oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $a 200.

e. 14|2 Nº 1.144 v. 15|2|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 15.737-L-1983

Licitación Pública Nº 16 para contratar la reparación de acondicionadores de aire y bebederos de agua.

Precio del pliego: $a 20.

Presentación propuestas: 24 de febrero de 1984, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, Planta baja, Capital Federal.

e. 14|2 Nº 1.149 v. 16|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º préstamo en gestión), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.616|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: San Pedro — Libertador General San Martín, Sección: Km. 1.197,76 —. Km. 1.245,11 (terraplenes, base, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

$a 13.249.000.

Depósito de garantía: $a 132.490.

Precio del pliego: $a 2.700.

Plazo de la obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 27 de marzo de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|2 Nº 818 v. 21|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 340-L-1984
Licitación Pública Nº 14|84 para contratar la provisión de tubos de freno hidráulico para tractor Caterpillar. — Precio del pliego: $a 20.
Presentación propuestas: 22 de febrero de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13|2 Nº 1.096 v. 15|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 1139-L-1984
Licitación Pública Nº 15|84 para contratar la provisión de: tres (3) bombas eléctricas sumergibles. Precio del pliego: $a 10.
Presentación propuestas: 22 de febrero de 1984 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13|2 Nº 1.097 v. 15|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.618|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 251 — Tramo: Empalme Ruta 22 — General Conesa; Sección: Km. 40. — Km. 80 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.
$a 5.739.000.
Depósito de garantía: $a 57.380.
Precio del pliego: $a 1.200.
Plazo de la obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 28 de marzo de 1984 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e.1º|2 Nº 820 v.21|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.619|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 251 — Tramo: Empalme Ruta 22 — General Conesa; Sección: Km. 80 — Km. 119,53 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.
$a 5.633.000.
Depósito de garantía: $a 56.330.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 28 de marzo de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e.1º|2 Nº 821 v.21|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|84 del 22 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 81 — Tramo: Pozo del Tigre — Las Lomitas. Sección: Km. 1437 — Km. 1472 (movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Formosa.
$a 3.077.170.
Depósito de garantía: $a 30.771,70.
Precio del pliego: $a 600.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 24 de febrero 1984 a las 9 horas, en la Sede del 22 Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.1,2 Nº 814 v.21|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.617|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 251 — Tramo: Empalme Ruta 22 — General Conesa, Sección: Km. 0, Km. 40 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.
$a 5.884.400.
Depósito de garantía: $a 58.844.
Precio del pliego: $a 1.200.
Plazo de la obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 28 de marzo de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e.1º|2 Nº 819 v.21|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.615|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Río de las Pavas — San Pedro, Sección: Las Cañadas — San Pedro (Km. 1171,28 — Km. 1197,76) y Ruta 66 — Tramo: Aeropuerto El Cadillal — Empalme Ruta 34 (bacheo, base, carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y banquinas enripiadas) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.
$a 28.264.561.
Depósito de garantía: $a 282.645,61.
Precio del pliego: $a 5.700.
Plazo de obra: 10 meses.
Presentación de propuestas: 27 de marzo de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e.1º|2 Nº 817 v.21|2|84

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.241|84. — Descripción: Adquisición cartón para boletos (20.000 Kg.).
Apertura: Día: 21|2|84. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 500.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.
e. 14|2 Nº 1.148 v. 16|2|84

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1238|84
Descripción: Adquisición de Boletos S. E.R.E.P.
Apertura: Día: 5|3|84. Hora: 15.
Valor del pliego: $a 300.
Licitación Pública Nº 1239|84
Descripción: Contratación del servicio de transporte de bultos desde los depósitos y|o plazoletas del Puerto de Buenos Aires o desde el Aeropuerto de Ezeiza, hasta los distintos almacenes ferroviarios.
Apertura: Día: 1º|3|84. Hora: 15.
Valor del pliego: $a 200.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, Oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº E.C. 65 Ax. 08|83
Descripción: Provisión de 35.000 Ton. de piedra balasto para capa bateado de 30 a 50 mm. y 8.880 Ton. para levante calibrado.
Apertura: Día: 30|3|84. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 300.
Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, Planta Baja de Av. de los Inmigrantes 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4220|84
Descripción: Bulones cabeza y tuerca hexagonal.
Apertura: Día: 16|3|84. Hora: 12.
Valor del pliego: $a 400.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina Nº 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10.30 a 13.30, en Rosario de 7.30 a 10.30 de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº SA. 251
Descripción: Refacción y ampliación vivienda SB. 42 en Estación Balcarce.
Presupuesto Oficial: $a 635.228.
Apertura: Día: 1º|3|84. Hora: 8.
Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº SA. 227
Descripción: Pulverización con herbicida para control plaga maleza zona vía.
Modificación Presupuesto Oficial: El valor mencionado de $a 1.347.247,65, deberá leerse de $a 530.412,46.
Apertura: Día: 29|2|84. Hora: 8.
Valor del Pliego.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA METROPOLITANA
Licitación Pública Nº 00169|84 C.C.
Descripción: Reptos. para coches eléctricos japoneses: Amperímetro de medición, Bobina sopladora chicharra completa y vibrador p|chicharra.
Apertura: Día: 6|3|84. Hora: 12.
Valor del pliego: $a 150.
Licitación Pública Nº 00170|84 C.C.
Descripción: Reptos. para coches eléctricos japoneses: Tornillos, Manija p| gancho, Cierre p|tapa, Terminal p|cable, Asiento de válvula, Perno articulador, etc.
Apertura: Día: 5|3|84. Hora: 12.
Valor del pliego: $a 80.
Licitación Pública Nº S. 11|84
Descripción: Techado de andenes en Estación Morón. Presupuesto Oficial: $a 1.980.000.
Apertura: Día: 9|3|84. Hora: 12.
Valor del pliego: $a 1.000.

PRORROGA
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 00158|84 C.C. (Repuestos coches eléctricos japoneses), prevista para el 14|2|84 a las 14 horas, ha sido prorrogada para el día 24|2|84 a las 14 horas.
Valor del pliego: $a 50.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de Pliegos, San Martín Nº 760, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16.
e. 13|2 Nº 1.094 v. 15|2|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Ingeniería Regional I
Provisión y montaje de un galpón metálico en los predios de la Nueva Central Térmica La Rioja, Ciudad de La Rioja.
Fecha de apertura: 12|3|84, 10 horas.
Valor del pliego: $a 500 (excluidas las secciones 2.1 y 3.1 de la Documentación de Carácter General).
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Compras de Gerencia de Ingeniería Regional Nº I, Avda. Avellaneda Nº 205, San Miguel de Tucumán.
e. 13|2 Nº 1.092 v. 17|2|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 12|84
Adecuación y montaje de un grupo electrógeno Diesel Stork de 200 KV para la Playa de Maniobras de 500 KV Complejo Hidroeléctrico Río Grande Nº 1 (Provincia de Córdoba). Fecha de apertura: 21|3|84, 10 horas. Valor del pliego: $a 400, y Licitación Pública 13|84: Construcción Cerramiento Perimetral y Oficinas para Servicios Generales, Trelew, Provincia del Chubut. Fecha de apertura: 29|3|84, 10 horas. Valor del pliego: $a 300. Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
e. 9|2 Nº 1.029 v. 15|2|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6|84
Provisión de tubos p|caldera Nº 1, Central Calchines. Fecha de apertura: 7|3|84, 10 horas y Licitación Pública 9|84: Provisión de medidores de energía eléctrica activa, monofásicos y trifásicos. — Fecha de apertura: 12|3|84, 10 horas. — Valor del pliego de c|licitación: $a 100. Consulta, retiro documentación y aperturas: Lavalle Nº 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
e. 9|2 Nº 1.030 v. 15|2|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 17.555-LP-83
Licitación Pública
Adquisición de once mil toneladas (11.000 toneladas), de azufre en polvo a granel.
Apertura: El 24|2|1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos en el citado lugar.
e. 8|2 Nº 985 v. 17|2|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 9.019-LP-83
Adquisición de tres mil (3.000) pares de botines de seguridad de cuero con puntera de tela plastificada.
Apertura: El 27 de febrero de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
e. 6|2 Nº 901. v. 15|2|84

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Llámase a Licitación Pública Nº 1 LRA 23|84, para la "Provisión, instalación y puesta en servicio de dos (2) equipos de aire acondicionado central", en la Planta Estudios de LRA 23 Radio Nacional San Juan.
Pliegos de bases y condiciones pueden retirarse en la sede de la citada Emisora, sita en Avenida Ignacio de La Rosa Nº 293, Este, San Juan.
Fecha y hora de apertura: 22 de febrero de 1984, a las 12 horas.
e. 14|2 Nº 1.145 v. 15|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 62-P|84
Apertura: 12 de marzo de 1984. Hora. 8.30.
Valor del pliego: $a 140.
Adquisición de formularios continuos.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 14|2 Nº 1.146 v. 22|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA
Se comunica que la Licitación Pública Nº 30-P|84, cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 14|2|84 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día 20 de marzo de 1984 a las 9.30 horas.
Ampara la provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de 4 sistemas de energía (rectificadores, panel de control, baterías) en centrales Mendoza, San Juan, Tucumán y Río Gallegos.
Presupuesto oficial: $a 1.449.000.
Valor del pliego: $a 40.
Informes y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también podrán retirarse en: Mendoza: San Martín y Colón (ENCOTEL), P. 3º; San Juan: Rivadavia Nº 27; o, Tucumán: Córdoba 540 y Río Gallegos: Roca 631.
e. 14|2 Nº 1.147 v. 22|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P G.R.C.E.|84
Fecha de apertura: 15|3|84.
Hora: 9.
Pliego sin cargo.
Arrendamiento de comodidades (local y terreno), destinadas al acopio de materiales en general, postes y bobinas de cables, en la Ciudad de La Plata.
Ubicación: Entre las calles 43, 143, 45 y 163.
Superficie aproximada: 500 m2 cubiertos y terreno de 2.000 m2 (o dos de 1.000 metros cuadrados cada uno).
Contrato: Tres (3) años, con opción a dos (2) años más a favor de la ENTel.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (características, etc.), la empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que, a su exclusivo juicio aún no ajustándose al requerimiento, resulten igualmente aptas.
Informes y|o retiro de pliegos: Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, Mar del Plata; Avda. La Plata Nº 1540, 3º piso, Capital Federal y Calle 50 Nº 687 La Plata.
Horario de atención: de 8.30 a 14.30 horas.
Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600 Mar del Plata,
e. 13|2 Nº 1.099 v. 21|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 59-P|84
Apertura: 6|3|84.
Hora: 10.
Valor del pliego: $a 15.
Adquisición de Baterías de Plomo-Acido.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 10|2 Nº 1.072 v. 20|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 51-P|84
Apertura: 6|3|84. — Hora: 9.
Pliego sin cargo.
Arrendamiento de un edificio dentro del radio de la Capital Fed., destinado al Centro de Capacitación de ENTel.
Radio de ubicación: Se considera importante que la zona de emplazamiento del edificio esté cubierta con un buen servicio de transporte público. Se estimará óptima la zona que cumpliendo lo anterior esté ubicada dentro del área comprendida por las calles: Paseo Colón, Caseros, José M. Moreno, Acoyte, Canning, Corrientes, Juan B. Justo, Int. Bullrich, Av. Del Libertador, L. N. Alem. Se considerará eventualmente zonas exteriores al área indicada pero próxima a los límites detallados, que dispongan de buen servicio de transporte.
Superficie aproximada: 1.900 m2.
Contrato de locación: El mayor posible, hasta 10 años y opción a favor de ENTel. por 5 años más.
Informes y retiro de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º. Horario: 8.30 a 14.30.
e. 8|2 Nº 987 v. 16|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 54-P|84
Apertura: 6|3|84. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 80.
Reparación de unidades marca Renault 4, modelos 4S y 4F.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30.
e. 8|2 Nº 988 v. 16|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 60-P|84
Apertura: 20|3|84.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 800.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos de Reacondicionamiento del Salón de Equipos en el Edificio "Vicente López", sito en la calle Gral. Urquiza 1481, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $a 680.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|2 Nº 1.100 v. 21|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 58-P|84
Apertura: 7|3|84.
Hora: 9.30.
Pliego: $a 30.
Adquisición de repuesto para motores Waukesha.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 10|2 Nº 1.073 v. 20|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 55-P|84
Apertura: 19|3|84.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 70.
Reparación de 10 unidades marca Fiat modelo 697 N.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 9|2 Nº 1.032 v. 17|2|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de febrero de 1984, a las 10 horas, en el Distrito 1º (Rosario) ENCOTel para contratar la ejecución del Servicio de limpieza y afines en el Edificio Fiscal de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos en Rosario (Sta. Fe) por el término de dos (2) años.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Principal de Administración Correo Central, calle Córdoba 721 (2º piso), 2000 Rosario (Provincia de Santa Fe). Valor del Pliego: pesos argentinos 2.257,40.
e. 13|2 Nº 1.101 v. 22|2|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 10.192-E|83
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de febrero de 1984 a las 15 horas en la Dirección General de Abastecimiento, Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte con el objeto de acordar premiso para la explotación de un kiosco a instalar en el despacho público del edificio en que funciona la "Sucursal 28" (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB.), calle Corrientes 172, 6º piso, Oficina 643, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 12 a 15 horas.
e. 6|2 Nº 908 v. 15|2|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 72 DIA| 83, paar el día 2 de marzo de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villaguay (Provincia de Entre Ríos).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en las cabeceras de los Distritos 12º (Paraná); 15º (Concordia) o en la oficina Villaguay (Dto. 15º).
Presupuesto oficial: $a 4.382.000.
Importe de garantía: $a 43.820.
Valor del pliego: $a 1.415.
e. 1|2 Nº 823 v. 21|2|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA
Llámase a Licitación Pública Nº 324, hasta el día 7 de marzo de 1984 a las 14.30 horas por el alquiler de dos máquinas fotocopiadoras tipo Xerox o similar por el término de seis (6) meses.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse a la Dirección de Compras. Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, en el horario de 10 a 17 horas.
e. 8|2 Nº 990 v. 17|2|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
SERVICIO DE COMEDORES UNIVERSITARIOS
Licitación Pública Nº 03|84
Apertura: 22 de febrero de 1984 (11) once horas.
Objeto: Contratación de servicios de comedores universitarios en las ciudades de Posadas, Eldorado y Oberá.
Destino: Secretaría General de Asuntos Estudiantiles.
Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en calle Sarmiento 1847, 2º piso, oficina "B" (entre Colón y Félix de Azara), Posadas, Misiones.
e. 14|2 Nº 1.150 v. 17|2|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 1|84
Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, para el día 23 de marzo de 1984 a las 11 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: "Remodelación y construcción 1ª etapa. Invernáculos y laboratorios para facultad de ciencias agropecuarias". Camino a Capilla de los Remedios-Ferreyra, Córdoba. Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad Universitaria 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $a 6.500.000.
Valor del pliego: $a 2.000.
e. 13|2 Nº 1.102 v. 2|3|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO
Licitación Pública Nº 1|84
Se llama a Licitación Pública de precios y antecedentes para la concesión del comedor y cantina del Establecimiento.
Apertura: 20 de febrero de 1984 a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones se entregarán de 8 a 12 horas en la Secretaría de la Escuela sito en la calle La Rioja 1450 Córdoba.
e. 6|2 Nº 917 v. 15|2|84

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente 21208|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 09 (2º llamado), para el día 22|2|84 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de cerraduras p|puertas rejas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 14|2 Nº 1.151 v. 15|2|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: Nº 00383|84 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 21|2|84 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la Adquisición de derivados de la Carne, Pollo, Pescado, Carne de Capón, con destino a Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 6|2 Nº 911 v. 15|2|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: Nº 00386|84 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 21|2|84 a las 16,30 horas, en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la Adquisición de Productos Lácteos y de Granja, con destino a Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 6|2 Nº 912 v. 15|2|84

> **Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).**

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: Nº 00387|84 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 21|2|84 a las 13 horas, en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la Adquisición de Carne Vacuna, con destino a Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 6|2 Nº 910 v. 15|2|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 03206|84
Llámase a Licitación Pública Nº 14|84, para el día 24 de febrero de 1984 a las 14 horas, a fin de lograr la contratación del servicio de refrigerio para el año 1984.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 8|2 Nº 992 v. 17|2|84

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 12|84
Expte. Nº 6.099.051|4 As. Vs.
Llámase a Licitación Pública Nº 12|84 para el día 20 de febrero de 1984 a las 14 horas, para la adquisición de art. de limpieza. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 19 horas.
e. 14|2 Nº 1.152 15|2|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Exp. Nº 1-2020-4107-600058|84-3
Licitación Pública Nº 6|84
Apertura: El día 24 de febrero de 1984 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición: Alimentos.
e. 7|2 Nº 953 v. 16|2|84

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Llamado a Licitación
Exp. Nº 1-2020-4107-000073|84-2
Licitación Pública Nº 8|84
Apertura: El día 24 de febrero de 1984, a las 12.45 horas, en el Departamento Administrativo, de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición: Gas envasado en garrafas y en tubos por 45 Kgs.
e. 8|2 Nº 995 v. 17|2|84

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Llamado a Licitación
Exp. Nº 1-2020-4107-000055|84-4
Licitación Pública Nº 10|84
Apertura: El día 27 de febrero de 1984, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición: Ropa de vestir y de cama.
e. 8|2 Nº 997 v. 17|2|84

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Exp. Nº 1-2020-4107-000001|84-1
Licitación Pública Nº 7|84
Apertura: El día 24 de febrero de 1984 a las 12.30 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición: Neumáticos.
e. 7|2 Nº 954 v. 16|2|84

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR
Llámase a Licitación Pública Nº 5|84, para el día 1º del mes de marzo de 1984, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Servicio de limpieza, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo, División Compras, Ruta 88 Km. 4, Casilla de Correo Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Of. 4131, 1345, Buenos Aires.
e. 14|2 Nº 1.154 v. 23|2|84

HOSPITAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA
Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, para el día 22 de febrero a las 10 hs., para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.
Las necesidades se refieren a la adquisición de una Ampolla de Rayos X, de ánodo giratorio, de bucha aleación, doble foco de 1.0|2.0 mm. de 20|25 - 40|45 kw y 125 kv.
e. 14|2 Nº 1.153 v. 15|2|84

HOSPITAL MARIA FERRER
Expte. Nº 1-2020-2093000027|84-2
Llámase a licitación pública Nº 006|84, para el día 27 del mes de febrero de 1984, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Adquisición de medicamentos, con destino a Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 9|2 Nº 1.043 v. 20|2|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Exp. Nº 1-2020-0135000917|84-1
Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para el día 24 del mes de febrero de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquis.: Agujas y sondas, con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Caseros 2061, División Compras, 1er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 8|2 Nº 993 v. 17|2|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámese a Licitación Pública Nº 51|83, para el día 5 de marzo de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de antibióticos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 10|2 Nº 1.077 v. 21|2|84

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE BECAS EN INSTITUTOS PRIVADOS
Expediente Nº 23.910|83
Llámase a Licitación Pública Nº 65|84, para el día 22 de febrero de 1984 a las 14 horas, con el objeto de adquirir artículos de aseo personal, con destino al Departamento de Becas en Institutos Privados, cuya entrega se efectuará en Depósitos y Abastecimiento, sito en Pcias. Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 14|2 Nº 1.155 v. 15|2|84

DEPARTAMENTO DE BECAS EN INSTITUTOS PRIVADOS
Expediente Nº 23.637|83
Llámase a Licitación Pública Nº 66|84, para el día 23 de febrero de 1984 a las 14 horas, con el objeto de adquirir material escolar y manualidades, con destino al Departamento de Becas en Institutos Privados, cuya entrega se efectuará en Depósitos y Abastecimiento, sitos en Pcias. Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 14|2 Nº 1.156 v. 15|2|84